

**LEYES****LEY N° 7.849****LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:**

Artículo 1°.- Declárase Zona de Reserva Ecológica al territorio conocido como "Sierra de Los Quinteros", departamento Angel Vicente Peñaloza.

Artículo 2°.- La Función Ejecutiva reglamentará la presente ley encuadrándola en los términos de la Ley N° 7.138 - Areas Protegidas.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 120° Período Legislativo, a doce días del mes de mayo del año dos mil cinco. Proyecto presentado por el diputado **José Luis González**.

**Ricardo Baltazar Carbel - Vicepresidente 2° - Cámara de Diputados e/e de la Presidencia - Raúl Eduardo Romero - Secretario Legislativo**

**DECRETO N° 687**

La Rioja, 17 de mayo de 2005

Visto: el Expediente Código A N° 0034-3/05, mediante el cual la Cámara de Diputados de la Provincia eleva el texto de la Ley N° 7.849 y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 123° de la Constitución Provincial,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:**

Artículo 1°.- Promúlgase la Ley N° 7.849 sancionada por la Cámara de Diputados de la Provincia con fecha 12 de mayo de 2005.

Artículo 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Industria, Comercio y Empleo.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Oficial y oportunamente archívese.

**Maza, A.E., Gobernador - Bengolea, J.D., M.I.C. y E.**

\*\*\*

**LEY N° 7.850****LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:**

Artículo 1°.- Impónese el nombre de "Maestro Antonio Osvaldo Vega" a la Escuela N° 66 de la localidad de Santa Cruz, departamento Famatina, de esta provincia de La Rioja.

Artículo 2°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 120° Período Legislativo, a diecinueve días del mes de mayo del año dos mil cinco. Proyecto presentado por el diputado **Adolfo Pedro Díaz**.

**Ricardo Baltazar Carbel - Vicepresidente 2° - Cámara de Diputados e/e de la Presidencia - Raúl Eduardo Romero - Secretario Legislativo**

**DECRETO N° 721**

La Rioja, 23 de mayo de 2005

Visto: el Expediente Código A N° 0038-7/05, mediante el cual la Cámara de Diputados de la Provincia eleva el texto de la Ley N° 7.850 y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 123° de la Constitución Provincial,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:**

Artículo 1°.- Promúlgase la Ley N° 7.850 sancionada por la Cámara de Diputados de la Provincia con fecha 19 de mayo de 2005.

Artículo 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Oficial y oportunamente archívese.

**Maza, A.E., Gobernador - Busto, R.R., M.E.**

**DECRETOS****DECRETO N° 571 (M.H. y O.P.)**

26/04/05

Modificando los cargos asignados por Ley de Presupuesto- vigente- N° 7.785, conforme se detalla a continuación:

Jurisdicción 60  
Servicio 600- Ministerio de Industria, Comercio y Empleo  
Categoría Programática- 17-0-0-0- Relev., Cens. y Reg. Estadístico  
Unidad Ejecutora: Dirección de Estadísticas

Agrup. Administr.	Denom. Cat. 22	Creación	Supresión
		-	1

Jurisdicción 30  
Servicio 300- Ministerio de Hacienda y Obras Públicas  
Categoría Programática -20-0-0-3-0 Organización y Capacitación Administrativa  
Unidad Ejecutora: Dirección General de Organización y Capacitación Administrativa

Agrup. Administr.	Denom. Cat. 22	Creación	Supresión
		1	-

Transfiriendo desde la jurisdicción 60, Servicio 600- Ministerio de Industria, Comercio y Empleo, Categoría Programática 17-0-0-0- Relev., Cens. y Reg. Estadístico, Unidad Ejecutora: Dirección de Estadísticas a la jurisdicción 30, Servicio 300- Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, Categoría Programática- 20-0-0-3-0 Organización y Capacitación Administrativa, Unidad Ejecutora: Dirección General de Organización y Capacitación Administrativa, a la señora Lic. Graciela Olga Adriana Scarafia, DNI N° 12.823.189,

en el cargo Categoría 22, Agrupamiento Administrativo, cesando en consecuencia en su actual situación de revista.

Dando a conocer por donde corresponda de la presente modificación presupuestaria a la Función Legislativa Provincial, conforme lo establece el Artículo 7° de la Ley de Presupuesto-vigente - 7.785.

**Maza, A.E., Gobernador - Garay, J.M., M.H y O.P. - Bengolea, J.D., M.I.C. y E. - Aguirre, S.G., Subs. G.P.**

\* \* \*

#### **DECRETO N° 676**

La Rioja, 17 de mayo de 2005

Visto: el Expte. Cód. D. 1.1- N° 00009-7- Año 2004 por el que se inicia el procedimiento previsto en el Capítulo III del Decreto Ley N° 4.292, por presuntos incumplimientos de la firma Agropecuaria San Jorge S.A. a sus compromisos como titular de los proyectos promovidos con los beneficios de la Ley Nacional N° 22.021, fusionados y adecuados por Decreto N° 203/95- Anexo V; y

#### **Considerando:**

Que la Función Ejecutiva tiene a su cargo las facultades de verificar y de evaluar el cumplimiento de las obligaciones de las empresas beneficiarias, conforme lo establecen los Arts. 16° de la Ley Nacional N° 22.021 y 24° del Decreto Nacional N° 3.319/79.

Que ante presuntos incumplimientos se dio inicio al procedimiento previsto en el Capítulo III del Decreto Ley N° 4.292.

Que la Dirección General de Promoción Económica constató incumplimientos por parte de la firma a sus obligaciones de suministrar información y/o documentación, de mantener un personal mínimo en relación de dependencia y de concretar la inversión mínima y la producción mínima comprometidas, situaciones encuadradas, como faltas de forma y de fondo, en los Arts. 1° inc. b) y 2° incs. c), g) y h) del Decreto N° 2.140/84.

Que en virtud de las mencionadas faltas se dictó la Resolución D.G.P.E. N° 021/04, por la que se dispuso la instrucción de sumario y se acordó un plazo de quince (15) días hábiles para que la beneficiaria formule por escrito su descargo y presente las pruebas que hagan a su derecho, notificándosele de la medida.

Que dentro del plazo legal la firma no formuló descargo ni ofreció pruebas para desvirtuar los incumplimientos de obligaciones atribuidos.

Que de las conclusiones del sumario surge que cabe concluir el procedimiento iniciado, declarando a la firma Agropecuaria San Jorge S.A. inculpidora de sus obligaciones de suministrar información y/o documentación, de mantener un personal mínimo en relación de dependencia y de concretar la inversión mínima y la producción mínima comprometidas.

Que Asesoría Letrada del Ministerio de Industria, Comercio y Empleo, en Dictamen N° 20/05, estima que la firma Agropecuaria San Jorge S.A. incurrió en las faltas que se le imputan en la Resolución D.G.P.E. N° 021/04, pues las mismas fueron constatadas en las inspecciones efectuadas y en los antecedentes que obran en la Dirección General de Promoción Económica, sin ser desvirtuadas ni justificadas por la empresa, la cual no presentó su descargo. En razón de tales circunstancias considera procedentes las medidas sugeridas por la Instrucción.

Por ello, y de acuerdo con las normas de los Arts. 15°, 16°, 17°, 18° y 19° de la Ley Nacional N° 22.021, Capítulo III del Decreto Ley N° 4.292, Arts. 1° inc. b) y 2° incs. c), g) y h) del Decreto N° 2.140/84 y Arts. 22° y 24° del Decreto Nacional N° 3.319/79;

#### **EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:**

Artículo 1°- Conclúyese el procedimiento iniciado de acuerdo con los términos del Capítulo III del Decreto Ley N° 4292, a la firma Agropecuaria San Jorge S.A., declarándola inculpidora de sus obligaciones de suministrar información y/o documentación, de mantener un personal mínimo en relación de dependencia y de concretar la inversión mínima y la producción mínima comprometidas, respecto a sus proyectos promovidos con los beneficios de la Ley Nacional N° 22.021, fusionados y adecuados a través del Decreto N° 203/95- Anexo V.

Artículo 2°- Aplícase a la empresa Agropecuaria San Jorge S.A. una multa de Pesos Cien Mil Cuarenta (\$ 100.040.00) equivalente al cinco por ciento (5%) del monto de la inversión mínima comprometida en sus proyectos, la que asciende a la suma de Pesos Dos Millones Ochocientos Doce (\$ 2.000.812,00), a valores del mes de septiembre de 1.995.

Artículo 3°- La sanción impuesta en el Art. 2° del presente Decreto, podrá ser apelada mediante Recurso Contencioso Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia, dentro de los diez (10) días hábiles de notificada la medida.

Artículo 4°- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Industria, Comercio y Empleo.

Artículo 5°- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Maza, A.E., Gobernador - Bengolea, J.D., M.I.C. y E.**

#### **DECRETOS AÑO 2004**

#### **DECRETO N° 1.388**

La Rioja, 29 de octubre de 2004

Visto: el Decreto N° 02 del 02 de enero de 2004, mediante el cual se fijan los criterios para efectuar la programación financiera durante el corriente año; y,

#### **Considerando:**

Que, el Artículo 1° del decreto mencionado establece que la asignación de cuotas de compromiso y devengado con Fuente de Financiamiento 100-Recursos del Tesoro y aquellas distintas a la misma pero que ingresan a la Tesorería General de la provincia, a excepción de Gastos en Personal y Transferencias a Municipios para pago de sueldos, se hará en forma mensual por acto expreso de esta Función Ejecutiva.

Que, en esta instancia corresponde autorizar la cuota para comprometer y devengar gastos para el mes de noviembre de 2004.

Por ello, y en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 123° de la Constitución Provincial,-

#### **EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:**

Artículo 1°.- Apruébanse las cuotas para comprometer y devengar gastos correspondientes al mes de noviembre del corriente año, de acuerdo con el detalle obrante en el Anexo que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2°.- Autorízase al Ministerio de Hacienda y Obras Públicas a otorgar cuota de compromiso y devengado durante el presente mes, teniendo en cuenta los requerimientos elevados por las distintas Jurisdicciones o entidades y que no hayan sido asignadas por el presente decreto.

Artículo 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y suscripto por el señor Secretario de Hacienda.

Artículo 4°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Maza, A.E., Gobernador - Garay, A.E., M.H. y O.P. - Caridad, A.G., S.H.**

**CUOTA COMPROMISO Y DEVENGADO NOVIEMBRE 2004**

SAF	FF	Partida	Descripción	Importe	
<b>ADMINISTRACION PROVINCIAL DE OBRA SOCIAL</b>					
501	111	3	Deuda Prestacional – Prest. Varios	195.000,00	
				<b>195.000,00</b>	
<b>HOSPITAL VERA BARROS</b>					
510	115	2	Fondo Rotatorio	54.593,24	
		2	Compra de reactivos	6.000,00	
		31	Ecogas	5.100,00	
		5	PNUD -Medicamentos y Descartables	200.000,00	
				<b>265.693,24</b>	
		111	2	Adq. de Prótesis y Marcapasos	21.180,00
			2	Adq. de Oxígeno	50.000,00
			3	Pago de Guardias	6.500,00
			3	Personal contratado	15.560,00
			3	Centro de Lavado	12.000,00
			3	Alq. Máquina p/residuos Patológicos	5.000,00
			3	Estudios Médicos de alta complejidad	4.500,00
			3	Fondo Rotatorio	15.406,76
				<b>130.146,76</b>	
				<b>395.840,00</b>	
<b>MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y EMPLEO</b>					
600	111	vs	Gastos de Funcionamiento	26.292,01	
		3	Seguro Plan Jefes y Jefas de Hogar	11.000,00	
		vs	Plan Provincial de Empleo	135.000,00	
		513	Becas (Aprender Trabajando)	200.000,00	
				<b>372.292,01</b>	
		115	vs	Gastos de Funcionamiento	19.963,42
			vs	Fondo Rotatorio	18.000,00
			3	Personal contratado	9.560,00
			3	Servicios vs-Prog. Educación y Trabajo	3.700,00
			vs	Plan Provincial de Empleo	364.900,00
				<b>416.123,42</b>	
				<b>788.415,43</b>	
<b>SERVICIO DE LA DEUDA</b>					
900	111	7	Amortización de Deuda Interna a Largo Plazo	3.790.827,08	
		7	Intereses de Deuda Interna a Largo Plazo	3.312.752,94	
		7	Amortización de Deuda Externa a Largo Plazo	2.015.196,75	
		7	Intereses de deuda Externa a Largo Plazo	<b>1.608.033,72</b>	
				<b>10.726.810,49</b>	
<b>OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO</b>					
910	111	3	Débitos Bancarios	600.000,00	
		3	Expensas y Gtos. Ed. Federación	19.000,00	
		311	Energía Eléctrica-Org. Oficiales	290.000,00	
		312	Consumo Agua y Cloacas -Org. Oficiales	150.000,00	
		314	Telefonía Oficial	160.000,00	
		360	Publicidad-Diario Nueva Rioja	142.000,00	
		514	Subsidio Indigencia	428.744,00	
		512	Pensiones Graciables y Ex Gobernadores-Oct./04	450.000,00	
		511	Jubilaciones No Transferidas-Oct./04	195.000,00	
		526	Aporte F.O.E. p/Operac. y Exp. Agua Pble. y cloacas	1.025.000,00	
		560	Supl. Salarial UNLaR -Ag.-Sbre.-Oct./04	18.000,00	

		580	Paviment. interior de la provincia	323.416,00	
		784	Sentencias Judiciales	100.000,00	
				<b>3.901.160,00</b>	
		400	519	Fondo Compensador de tarifas	397.592,00
				<b>397.592,00</b>	
				<b>4.298.752,00</b>	

TOTAL FF 111-Recurso del Tesoro (Impuestos y Transferencias Nacionales)	35.016.484,48
TOTAL FF 113-Recurso del Tesoro (Planes Sociales)	303.991,00
TOTAL FF 114-Recurso del Tesoro (Obras Públicas)	215.084,00
TOTAL FF 115-Recurso del Tesoro (Imp. y Tasas y Contrib. Provinciales)	4.723.629,35
TOTAL FF 223-Tasa EUCOP	92.194,28
TOTAL FF 350-Recursos Afectados (Aporte no reintegrables – Contrib. Prog. Social)	183.622,40
TOTAL FF 450-Rec. Afec. Esp. Origen Nacional-Otros	603.501,00
TOTAL FF 555-Transferencias Nacionales	785.702,00
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>41.924.208,51</b>

**CUOTA DE COMPROMISO Y DEVENGADO REASIGNADO**

SAF	FF	Partida	Concepto	Comprom.	Devengado
121	144	4	Adq. Grupos Electrógenos	0,00	104.000,00
140	111	4	Equipos Informáticos	12.000,00	12.000,00
140	111	4	Compra Camión y camioneta p/Dist.	169.020,00	169.020,00
146	115	4	Adq. Equipo de computación	1.828,00	1.828,00
161	111	4	Cert. por Redeterm. de Precios	44.159,27	44.159,27
304	223	4	Equipo de Computación y Muebles de Oficina	0,00	204,00
500	111	2	Adq. medicamentos p/Salud Mental	0,00	3.769,00
500	115	4	Adq. Médico y Muebles	0,00	729,25
500	115	3	Pago Convenio MSP-UTN p/Reparación Equip. Hosp.	10.000,00	10.000,00
500	115	4	Adq. Tubos de oxígeno	100,00	18.000,00
				<b>237.107,27</b>	<b>363.709,52</b>

SAF	FF	Partida	Descripción	Importe	
<b>SECRETARIA GENERAL Y LEGAL DE LA GOBERNACION</b>					
110	111	vs	Fondo rotatorio	155.726,00	
		3	Personal contratado	117.562,00	
		3	Publicidad Oficial	70.000,00	
		vs	Pago Proveedores Vs. Refacc. Csa de Gbno., Ctro. Adm. etc.	170.300,00	
		vs	Gastos de Funcionamiento	168.163,00	
		vs	Proveedores y Servicios Varios (A.T. Turismo	25.000,00	
		514	Ayuda social a Personas	851.200,00	
		517	Transf. a Instituciones sin fines de lucro p/ gastos corrientes	830.000,00	
		517	Subsidios Agencia Pcial. de la Juventud	103.100,00	
		524	Transf. a Instituciones sin fines de lucro p/Inversiones de Capital	310.872,00	
		544	Transf. a Instituciones Públicas Nacionales	30.000,00	
		574	Transferencias a Otras Instituciones Públicas Prov. p/Gastos Corrientes	200.000,00	
		584	Transferencias a Otras Instituciones Públicas Prov. p/Inver. de Capital	100.000,00	
		586	Transferencias a Gobiernos Municipales p/Inver. de Capital	300.000,00	
				<b>3.431.923,00</b>	
		115	vs	Fondo Rotatorio	18.641,00
		vs	Adq. de Combustible y Gastos Varios	21.000,00	
				<b>39.641,00</b>	
				<b>3.471.564,00</b>	
<b>SECRETARIA DE AGRICULTURA Y RECURSOS NATURALES</b>					
120	111	3	Personal Contratado	8.620,00	
		vs	Reparac. vehículos	6.000,00	
		vs	Fondo rotatorio	10.000,00	
		517	Programa de control de la Carpocapsa	15.000,00	
		517	Prog. Forestal-Medio Ambiente	28.000,00	
		524	Adq. Maquinaria Agrícola	187.000,00	
		517	Granja experimental de Los Sauces	21.946,00	
				<b>276.566,00</b>	
		115	4	Adq. de Equipo Computación y Oficina	10.000,00
		vs	Gastos de Funcionamiento	21.500,00	
		517	Prog. Errad. mosca doméstica y mosquito	39.000,00	

		517	Prog. Mosca de los frutos	100.000,00
		517	Programa Granja Villa Castelli	10.000,00
				<b>180.500,00</b>
				<b>457.066,00</b>
<b>ADMINISTRACION PROVINCIAL DEL AGUA</b>				
121	115	2 y 3	Fondo Rotatorio	20.000,00
		3	Personal contratado	5.395,00
		3	Consultor Externo Curso s/liderazgo	9.000,00
		3	Débitos Bancarios	1.500,00
		4	Certificados Presa Los Sauces	64.200,00
				<b>100.095,00</b>
	114	2	Adq. Reactivos y cloro p/Potab. de agua	3.800,00
		3	Relevamiento y Control Perforaciones	2.500,00
		3	Repar. de vehículo	492,00
		3	Repar. de Grupo Electrógeno	1.300,00
		3	Reparac. Perf. Los Pozos	372,00
		2 y 3	Repar. Toma en San Blas de los Sauces	6.720,00
		2 y 3	Transporte de agua en el Interior Provincial	7.900,00
				<b>23.084,00</b>
	111	2 y 3	Combustible Viáticos p/Diversas Actividades en el Interior de la Provincia	3.400,00
		2 y 3	Reparación de Vehículos	5.000,00
		2	Ropa de trabajo p/Perforistas	5.300,00
		2	Adq. mat. planta potabilizadora y canales-reac. y ampl.	10.500,00
		2 y 3	Campaña concientización Uso del agua	6.800,00
		2 y 3	Reparación de Estanques	6.946,00
		2	Materiales p/recondicionamiento y ampliación reservorios	70.000,00
		3	Reparac. de perforaciones	8.314,00
		4	Adq. Bomba sumergible p/interior de la Provincia	3.345,00
		58	Limpieza y Desbarre Estanque Las Gredas	1.650,00
				<b>121.255,00</b>
				<b>244.434,00</b>
<b>SECRETARIA DE GANADERIA</b>				
130	111	vs	Fondo Rotatorio	5.000,00
		3	Personal contratado	2.740,00
		vs	Gastos de Funcionamiento Varios	38.080,00
		2	Medicamentos y Productos Específicos Veterinarios	23.500,00
		vs	COPROSA- Crisis por sequía	1.063.000,00
		517	Programa Ganaderos	5.000,00
		57	Prog. Buffel Grass y Desbarre de Represas	50.000,00
				<b>1.187.320,00</b>
<b>SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y ASUNTOS MUNICIPALES</b>				
140	111	2 y 3	Fondo Rotatorio – Defensa Civil	16.952,00
		3	Personal Contratado	3.200,00
		2	Combustible – Defensa Civil	3.449,00
		4	Equipos Informáticos	1.083,96
		514	Ayudas Sociales a Personas Discapacitadas	2.357,00
		517	Ayudas a Instituciones sin fines de lucro (Cons. Discap.)	3.000,00
		517	Comedores Infantiles Oct./04	18.777,00
		517	Comedores Escolares Sbre./04	140.392,00
		517	Juegos ATACALAR	50.730,00
		517	Granja Experimental Productiva y Educativa	50.000,00
		517	Apoyo Escolar Docente	20.096,00
		517	Adq. Bolsas Plásticas y colchones	70.000,00
		52	Ayudas a Instituciones sin fines de lucro (Cons. Discap.)	13.000,00
		52	Construcción del SUM	144.958,98
		592	Refuerzo Alimentario (PNUD Decreto N° 140/04) Azúcar y Leche – Copa	101.760,00
				<b>639.755,94</b>
	113	517	Comedores Infantiles	137.187,00
		514	Ayudas a Deportistas	600,00
		517	Juegos Atacalar	4.930,00
		59	PNUD Comedores Infantiles – Comida Deshidratada	85.894,00
				<b>228.611,00</b>

		115	2 y 3	Fondo rotatorio	29.900,00
			2	Jornada Oncológica	721,00
			2	Gastos Varios	7.533,00
			3	Personal contratado	10.080,00
			3	Alquileres	2.700,00
			3	Seguridad	1.200,00
			3	Viáticos apoyo escolar	6.000,00
			513	Becas Agencia de Deporte	17.000,00
			514	Cajas Embalaje -Mod. Alim.-Contr. Pcial. c/nac.-Plan Seg. Alim.	26.500,00
			514	Ayudas a Personas PRO.SO.CA	28.000,00
			514	Ayudas a Deportistas	1.300,00
			517	Juegos de ATACALAR	3.000,00
			52	Const. Albergue	204.905,63
			52	Trans. a Instituciones	15.000,00
					<b>353.839,63</b>
	350	517	Copa de leche barrial – Capital	13.397,40	
		517	Apoyo Informático	9.600,00	
		517	Apoyo Escolar Docente	1.404,00	
		517	Supervisión de C.A.E.	600,00	
		517	Copa de leche C.A.E.	4.914,00	
		57	Copa de leche Barrial – Interior	9.378,00	
		592	Leche, Azúcar, Copa de leche barrial y C.A.E.	144.329,00	
				<b>183.622,40</b>	
	450	514	Ayuda a Personas POSOCO	148.333,00	
		517	Copa de leche (Pan Saborizante)	37.576,00	
		592	SI.PRO.EM.	20.000,00	
				<b>205.909,00</b>	
				<b>1.611.737,97</b>	
<b>AGENCIA PROVINCIAL DE CULTURA</b>					
150	115	517	Transf.. Becas – Mérito Artístico	7.280,00	
		517	Transf. p/Contratos Locación servicios	7.767,90	
		517	Transf. p/Otros gastos de funcionamiento	14.484,00	
				<b>29.531,90</b>	
<b>SUBSECRETARIA DE ASUNTOS MUNICIPALES</b>					
145	111	57	Gastos de Funcionamiento de Municipios	481.360,00	
		57	ATN. Dpto. Capital Gastos de Funcionamiento	200.000,00	
		57	Proyecto Residuos Sólidos UEM	631.338,63	
		57	Fdo. Esp. Art. 35-Ley N° 7599- Capital	300.000,00	
		57	Fdo. Esp. Art. 35-Ley N° 7599- Arauco	25.000,00	
		57	Fdo. Esp. Art. 35-Ley N° 7599- Lamadrid	8.500,00	
		57	Fdo. Esp. Art. 35-Ley N° 7599- Vinchina	7.000,00	
		57	Fdo. Esp. Art. 35-Ley N° 7599- Felipe Varela	9.442,00	
		57	Fdo. Esp. Art. 35-Ley N° 7599- Chilecito	127.100,00	
		57	Fdo. Esp. Art. 35-Ley N° 7599- R.V. Peñalosa	30.000,00	
		57	Fdo. Esp. Art. 35-Ley N° 7599- Gral. Belgrano	18.470,00	
		57	Fdo. Esp. Art. 35-Ley N° 7599- J.F. Quiroga	8.000,00	
		57	Fdo. Esp. Art. 35-Ley N° 7599- A.V. Peñalosa	51.371,00	
		57	Fdo. Esp. Art. 35-Ley N° 7599- Gral. Ocampo	10.000,00	
		57	Fdo. Esp. Art. 35-Ley N° 7599- San Martín	77.800,00	
		57	Fdo. Esp. Art. 35-Ley N° 7599- Castro Barros	10.000,00	
		57	Fdo. Esp. Art. 35-Ley N° 7599- Independencia	1.682,00	
		57	Fdo. Esp. Art. 35-Ley N° 7599- Varios Dptos.	1.169.762,48	
				<b>3.166.826,11</b>	
	115	vs	Fondo Rotatorio	4.000,00	
		3	Personal contratado	470,00	
		3	Reparac. y Mant. de Equipos	5.857,25	
		2	Montaje de Red. CAP	1.533,00	
		57	Gastos de Funcionamiento Municipios	134.182,00	
				<b>146.042,25</b>	
				<b>3.312.868,36</b>	

Cont. Decreto N° 1.388/04				
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO Y FAMILIA				
146	113	514	Casas Hogares	16.280,00
		517	Sistema Proteccional	25.000,00
		517	Hogar de ancianos	6.800,00
		517	Comedores de Abuelos-Chepes y Cap.(B° Rucci)	1.000,00
		517	Residencia Educativa Juvenil	10.000,00
		517	Cursos y Talleres Tercera Edad	13.300,00
				<b>75.380,00</b>
	115	2 y 3	Fondo Rotatorio	10.000,00
		3	Personal Contratado	4.605,00
		3	Débitos Bancarios	2.640,80
		513	Formadores Comunitarios	30.000,00
		514	Ayuda a Personas	2.000,00
		514	Familias Cuidadoras Retribuidas	6.380,00
		514	Prog. Fortalecimiento Familiar	22.000,00
		517	Sistema Proteccional (Hogar Niños de la Calle)	6.000,00
				<b>83.625,80</b>
	111	514	Familias Cuidadoras Retribuidas	24.480,00
		3	Repar. Colectivo	6.800,00
		517	Adolescencia en Riesgo	56.000,00
				<b>87.280,00</b>
				<b>246.285,80</b>
ADMINISTRACION PCIAL. DE TIERRAS				
162	115	3	Personal contratado	2.500,00
		2 y 3	Gastos de Funcionamiento	3.594,72
		4	Adq. de Equipo de computación	3.290,00
				<b>9.384,72</b>
	111	52	Creación de Lotes Ley N° 7.563 y Dec. N° 868	650.000,00
		vs	Gastos de Funcionamiento	27.173,28
				<b>677.173,28</b>
				<b>686.558,00</b>
ADMINISTRACION PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO				
161	111	4	Cert. p/Redeterminación de Precios	524.501,18
				<b>524.501,18</b>
INSTITUTO MINIFUNDIRIO Y TIERRAS INDIVISAS				
163	115	2 y 3	Fondo Rotatorio	1.000,00
		3	Personal contratado	2.460,16
		vs	Gtos. de Funcionamiento	17.607,01
				<b>21.067,17</b>
ADMINISTRACION PROVINCIAL DE RADIO Y TELEVISION RIOJANA				
164	115	3	Personal contratado	25.763,00
				<b>25.763,00</b>
	111	3	Cuota TELEFE - SADAIC	30.000,00
				<b>30.000,00</b>
				<b>55.763,00</b>
ADMINISTRACION PROVINCIAL DE VIALIDAD				
165	111	4	Certificados de obras	1.000.000,00
		5	Transferencias a Municipios	400.000,00
		4	Adq. de Vehículos	480.560,50
				<b>1.880.560,00</b>
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS				
200	111	2 y 3	Fondo Rotatorio	14.000,00
		3	Personal Contratado	29.610,00
		514	Ayudas Sociales	240.000,00
		517	Transf. a Instituciones	1.391.630,00
		524	Transf. p/Inst. vs p/Inversiones de Capital	1.606.300,00
				<b>3.281.540,00</b>
MINISTERIO DE GOBIERNO Y DERECHOS HUMANOS				
250	111	vs	Fondo Rotatorio	20.000,00
		3	Personal contratado	7.270,00
		3	Alquileres	2.285,00
		vs	Gastos de Funcionamiento	45.784,00
		vs	Prog. Reforma Judicial	25.000,00
		574	Prog. Asistencia a la Víctima	10.000,00

		514	Ayudas a Personas	86.800,00
		517	Ayuda a Instituciones	66.000,00
		517	Prog. Lucha contra la Discriminación	24.000,00
		517	Prog. Fortalec. y Capac. de Voluntarios	30.000,00
		517	Prog. Unir Voluntades	15.000,00
		517	Escuela de Dirigentes Sociales	16.000,00
		517	Escrituras B° Rucci	1.960,00
		574	Prog. Sequía Llanos Sur	30.000,00
		574	Plan de Seguridad Ciudadana	50.000,00
		574	Operativo Pcial. Indocumentados	22.500,00
		574	Unidad Previsional Provincial	124.000,00
				<b>576.599,00</b>
	115	517	Ayudas a Instituciones - Sec. de Relac.C/Comunidad	15.400,00
				<b>15.400,00</b>
				<b>591.999,00</b>
SUBSECRETARIA DE TRABAJO				
255	115	3	Alquileres	1.000,00
		3	Personal Contratado	4.900,00
		2 y 3	Gtos. de Funcionamiento	2.890,00
		2 y 3	Fondo Rotatorio	2.000,00
				<b>10.790,00</b>
	111	514	Ayuda Sociales a Personas	2.000,00
				<b>2.000,00</b>
				<b>12.790,00</b>
SECRETARIA DE SEGURIDAD				
256	111	2 y 3	Fondo rotatorio	21.700,00
		2	Gastos de Funcionamiento Serv. Penit. Pcial.	67.500,00
		3	Personal Contratado	448,00
		vs	Gastos de Funcionamiento Cons. de Seguridad	27.523,00
		vs	Gastos Varios	6.200,00
		513	Becas	4.450,00
		514	Ayudas a Personas	35.050,00
		517	Transf. p/Refacc. Serv. Penitenciario	297.970,00
		517	Transferencias a Instituciones	20.000,00
				<b>480.841,00</b>
	555	519	SISTAU	785.702,00
				<b>785.702,00</b>
				<b>1.266.543,00</b>
POLICIA DE LA PROVINCIA				
256	111	vs	Fondo Rotatorio	79.518,71
		2	Combustible	83.000,00
		2	Ración Cadetes	2.500,00
		2	Licitación Cubiertas y Repuestos Vs	27.800,00
		2	Adq. de Uniformes	24.200,00
		2	Adq. Balizas	53.200,00
		2	Repuestos p/Movilidades	79.000,00
		3	Personal contratado	5.508,80
		31	Servicios Básicos	2.481,29
		4	Adq. de Equipos de comunicación	95.000,00
		4	Adq. de Muebles	12.000,00
		4	Adq. de Pistolas	100.000,00
		4	Adq. de compresor	19.800,00
				<b>584.008,80</b>
MINISTERIO DE HACIENDA Y OBRAS PUBLICAS				
300	111	vs	Fondo rotatorio	53.400,00
		vs	Gastos de Funcionamiento	24.260,00
		vs	Curso de Capacitación - DOCA	4.685,00
		3	Personal contratado	44.550,00
		3	Comisión de Servicios - Sec. Hda.	4.500,00
		3	Adicional Fiscalizadores de Rentas Dec. N° 746	5.900,00
		3	Reparación Bs. de Uso	11.600,00
		3	Pago Cuota Equipo XXI	107.264,00
		31	Servicios Básicos DGIP	3.000,00
		4	Eq. Informáticos-Muebles y Otros bienes de Uso del MHOP	26.094,45
		514	Ayudas a Personas	2.200,00
		592	PNUD - Obre/04	24.000,00
				<b>311.453,45</b>
	115	2 y 3	Fondo rotatorio Administración (Adm. Bs. Fiscales)	3.000,00
		2 y 3	Gtos. Varios	277,00
		3	Pers. Contr. Adm. Pcial. Bienes Fiscales	994,80

		3	Arancel Retributivo U.C. de Cuyo	1.097.581,41
				<b>1.101.853,21</b>
				<b>1.413.306,66</b>
<b>ADMINISTRACION PCIAL. DE OBRAS PUBLICAS</b>				
302	111	vs	Gastos de Funcionamiento	4.500,00
		3	Personal contratado	1.550,25
		3	Estudio, Investigación y Proyectos de Factibilidad – Estudio de suelo	16.700,00
		vs	Fondo rotatorio	15.000,00
		421	Refac. Droguería de la Pcia.	35.000,00
		421	Constr. Jardín de Infantes B° Nueva Rioja	26.000,00
				<b>98.750,25</b>
	114	421	Ampliación Edificio Justicia	192.000,00
				<b>192.000,00</b>
				<b>290.750,25</b>
<b>EUCOP</b>				
304	223	2 y 3	Fondo Rotatorio	30.000,00
		3	Personal contratado	27.755,00
		3	Limpieza, aseo y fumigación	500,00
		4	Equipo de Transporte - motocicletas	14.000,00
		4	Equipo de computación y Muebles de oficina	8.438,78
		4	Equipos Varios y adquisición de analizador	11.500,00
				<b>92.194,28</b>
<b>UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL</b>				
310	115	vs	Fondo rotatorio	3.500,00
		2	Prendas de Vestir p/barreristas	13.826,00
		3	Pasajes p/Capacitación	850,00
		3	Serv. Fumigación Control Mosca de los Frutos	70.497,01
		4	Adquisición Bienes p/laboratorio	20.461,00
				<b>109.134,01</b>
<b>MINISTERIO DE EDUCACION</b>				
400	111	3	Contratos PROMIN	5.100,00
		3	Personal contratado	800,00
		vs	Materiales y mano de obra p/mantenimiento de escuelas	167.000,00
		3	Programa Crecer sanos	280.800,00
		3	Alquileres Nbre/04 (CIAE – PROMIN)	600,00
		3	Salud Laboral	30.912,00
		vs	Gastos de Funcionamiento	5.000,00
		4	Equipos Informáticos, mobiliario, fotocop. etc. p/Escuelas	360.000,00
		vs	Fondo rotatorio	130.000,00
		515	Inst. Privados	387.384,21
		517	ASO.DI.CHA	3.692,00
		517	Transporte escolar	56.356,00
		517	Asociación Madre Teresa de Calcuta	2.700,00
		517	Transf. a Centro Terapéutico Mi Nuevo Sueño	2.700,00
		517	Fdos. Esp. Comedores y Gtos. Escuelas Hogares	6.000,00
		532	U.T.N.	15.578,00
				<b>1.454.622,21</b>
	115	3	Alquileres Nbre/04	8.275,00
		3	Personal contratado	11.750,00
		4	Adq. Mobiliario	1.025.120,00
		31	Servicios Básicos	1.450,00
				<b>1.046.595,00</b>
				<b>2.501.217,21</b>
<b>MINISTERIO DE SALUD</b>				
500	111	3	Personal Contratado	16.900,00
		3	Normalizac. Vehículos MSP	14.200,00
		3	Intervención Quirúrgica	25.000,00
		4	Adq. Mobiliario	100.000,00
		4	Equipo de RX p/Hop. Interior	475.000,00
		4	Elementos vs p/Chagas	40.000,00
		4	Equipos Radiológicos p/CPS	110.000,00
		4	Equipo Odontológicos p/CPS y Hosp.	97.000,00
				<b>878.100,00</b>
	115	2	Insecticida p/Salud Ambiental	63.000,00
		2	Insumos Radiológicos p/Hospital	28.000,00

			Interior	
		vs	Fondo rotatorio	131.000,00
		3	Pago Convenio MSP-UTN p/Reparación equipo Hospital	10.000,00
		3	Programa Calidad de Vida	3.800,00
		31	Servicios Básicos	2.200,00
		4	Centrif. p/TRC	1.600,00
		4	Ventiladores p/CPS y Hosp.	600,00
		4	Sillas de ruedas p/Rehabilitación	66.000,00
		513	Becas p/Agentes Sanitarios -Obre/04	8.350,00
		517	Prog. Piloto – Hospital Anillaco Dpto. Castro Barros	3.000,00
		517	Asoc. Abitus	1.000,00
		592	Cuota PNUD	450.000,00
				<b>768.550,00</b>
				<b>1.646.650,00</b>

## **RESOLUCIONES AÑO 2004**

### **RESOLUCION M.I.C. y E. N° 885**

La Rioja, 29 de octubre de 2004

Visto: el Expte. D 1.1. –N° 00089-0-Año 2004, por el que la empresa “Colortex S.A.”, solicita la aprobación de un cuadro de equivalencias para todos los bienes a producir, correspondiente a su proyecto industrial, promovido con los beneficios de la Ley Nacional N° 22.021, mediante Decreto N° 2.165/86 y su modificatorio 201/95 –Anexo VI; y,-

#### **Considerando:**

Que la Función Ejecutiva tiene a su cargo las facultades de evaluar el cumplimiento de las obligaciones de las empresas beneficiarias, conforme lo establecen los Artículos 16° de la Ley Nacional N° 22.021 y 24° del Decreto Nacional N° 3.319/79.

Que esta facultad y todo lo relativo al régimen promocional ha sido delegado en el Ministerio de Industria, Comercio y Empleo, en virtud de lo dispuesto por el Decreto N° 132/03.

Que mediante Decreto N° 2.658/90, se autoriza a las empresas beneficiarias a considerar los valores comprometidos de capacidad instalada y producción mínima comprometida en sus respectivos decretos de promoción, como unidades equivalentes, estableciendo que las empresas que adopten esta modalidad deberán contar con los cuadros de todos los bienes que produzcan aprobados, y tener perfectamente identificado el bien usado como unidad equivalente.

Que la firma “Colortex S.A.”, plantea el cuadro de equivalencias en función del bien “juego de sábanas de una (1) plaza (3 piezas)” uno de los bienes que produce en su proyecto promovido.

Que de la evaluación practicada por la Dirección General de Promoción Económica surge la viabilidad técnica, económico-financiera y legal de la iniciativa presentada.

Que Asesoría Letrada del Area, en Dictamen N° 67/04, al examinar la documentación incorporada en autos, a tenor de lo dispuesto por Decreto N° 2.658/90, estima procedente la aprobación del Cuadro de Equivalencia propiciada.

Por ello, y en virtud de las facultades delegadas a través del Decreto FEP N° 132/03;

### **EL MINISTRO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y EMPLEO RESUELVE:**

Artículo 1° - Aprobar el cuadro de equivalencias que figura como Anexo I de la presente Resolución, correspondiente al proyecto que la firma “Colortex S.A.”, tiene promovido con

los beneficios de la Ley Nacional N° 22.021 mediante Decreto N° 2.165/86 y su modificatorio N° 201/95 – Anexo VI.

Artículo 2° - Dejar establecido que a los fines de la aprobación del cuadro respectivo, se toma como unidad equivalente el bien identificado como “juego de sábanas de una (1) plaza (3 piezas)”.

Artículo 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Bengolea, J.D., M.I.C. y E.**

### ANEXO I

#### **Tabla de equivalencias de los distintos bienes producidos por la empresa Colortex S.A.**

Item	Descripción del bien	Materia Prima (m2.)	Unidad Equivalente (u.e.)
1	Juego de sábanas 1 plaza (3 piezas)	5,54	1,00
2	Juego de sábanas 1,5 plazas (3 piezas)	7,08	1,86
3	Juego de sábanas 2 plazas (3 piezas)	10,40	2,39
4	Juego de sábanas 2,5 plazas (4 piezas)	14,17	3,18
5	Sábana 1 plaza (1 pieza)	3,04	0,40
6	Sábana 1,5 plaza (1 pieza)	4,37	0,64
7	Sábana 2 plazas (1 pieza)	5,07	0,80
8	Funda 1 plaza (1 pieza)	0,347	0,20
9	Funda 2 plazas (1 pieza)	0,76	0,26
10	Alcolchado (1 pieza)	5,76	2,95
11	Mantel (1 pieza)	3,00	1,05
12	Duvet covers (1 pieza)	5,35	2,30
13	Duvet covers con botones (1 pieza)	5,00	2,25
14	Toalla individual (1 pieza)	0,09	0,043
15	Toalla jacquard (1 pieza)	0,15	0,066
16	Toalla lisa (1 pieza)	0,375	0,12
17	Toalla (1 pieza)	0,45	0,15
18	Toalla jacquard (1 pieza)	0,495	0,16
19	Toallón playero liso (1 pieza)	0,975	0,25
20	Toallón liso (1 pieza)	0,98	0,35
21	Toallón playero (1 pieza)	1,05	0,40
22	Toallón playero (1 pieza)	1,35	0,50
23	Toallón liso (1 pieza)	1,785	0,65
24	Toallón nuevo modelo (1 pieza)	2,40	0,85
25	Lona avon (1 pieza)	1,20	0,46
26	Repasador chico (1 pieza)	0,21	0,066
27	Repasador tejido (1 pieza)	0,30	0,091
28	Repasador tejido (1 pieza)	0,36	0,11
29	Bata talle único (1 pieza)	2,25	1,32

### RESOLUCIONES AÑO 2002

#### **RESOLUCION S.P. y T. N° 564**

La Rioja, 20 de noviembre de 2002

Visto: el Expte. Código D 1.1 –N° 00083-4-Año 2002, por el que la firma Arisco S.A.”, beneficiaria de la Ley Nacional N° 22.021 a través del Decreto N° 2.164/86, su modificatorio N° 207/95 –Anexo VI- y Decreto N° 070/99, fusionados por Resolución S.P. y T. N° 318/02, solicita aclaración sobre la aplicación del cuadro de equivalencias aprobado para los distintos productos que elabora; y,-

**Considerando:**

Que la Función Ejecutiva tiene a su cargo las facultades de verificar y evaluar el cumplimiento de las obligaciones de las empresas beneficiarias, conforme lo establecen los Arts. 16° de la Ley Nacional N° 22.021 y 24° del Decreto Nacional N° 3.319/79.

Que por Anexo I de la Resolución S.P. y T. N° 318/02, se aprobó el cuadro de equivalencias de los distintos bienes, que elabora la empresa Arisco S.A.

Que en el mencionado Anexo se establecen dos columnas con los distintos coeficientes que pueden utilizarse, para transformar la producción en unidades equivalentes, como lo establecen los compromisos mínimos de producción aprobados.

Que a solicitud de la empresa, es necesario aclarar el modo de utilización de los distintos coeficientes consignados en el Anexo I de la Resolución S.P. y T. N° 318/02.

Que de la evaluación practicada surge la viabilidad técnica económico-financiera y legal de la iniciativa presentada.

Que Asesoría Letrada del Area en Dictamen N° 71/02, a tenor de los antecedentes obrantes en autos y las facultades conferidas por los Arts. 19° de la Ley Nacional N° 22.021 y 24° del Decreto Nacional N° 3.319/79, estima procedente la gestión interpuesta.

Por ello, y en virtud de las atribuciones conferidas por la Ley N° 6.846, lo prescripto por el Decreto FEP N° 431/01, ratificado por Ley N° 7.146, y las facultades delegadas a través del Decreto FEP N° 508/01;

### **EL SECRETARIO DE PRODUCCION Y TURISMO RESUELVE:**

Artículo 1° - Aclarar que para transformar los distintos bienes producidos, en unidades equivalentes, la empresa Arisco S.A. deberá multiplicar las toneladas de los distintos productos elaborados por sus respectivos coeficientes, establecidos en la columna de coeficientes de equivalencias (u), o bien dividir por sus respectivos coeficientes, establecidos en la columna de unidades equivalentes (u.e.) del Anexo I de la Resolución S.P. y T. N° 318/02, correspondientes al proyecto industrial que tiene promovido con los beneficios de la Ley Nacional N° 22.021 mediante Decreto N° 2.164/86, su modificatorio N° 207/95 – Anexo VI- y Decreto N° 070/99, fusionados por Resolución S.P. y T. N° 318/02.

Artículo 2° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Bengolea, J.D., S.P. y T.**

### LICITACIONES

**Aviso de Licitaciones  
Programa de Vivienda Social y Rural  
Administración Provincial de Vivienda y Urbanismo  
Jefatura de Gabinete de Ministros**

**Ministerio de Planificación Federal, Inversión  
Pública y Servicios  
Secretaría de Obras Públicas  
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda**

**Gobierno de la Provincia de La Rioja**

**Licitación Pública N° 21/05**

Obra: Rural 09 - 60 Viviendas Sector Norte - La Rioja.  
Ubicación: La Rioja - Departamento Capital.

Presupuesto oficial: \$ 3.300.000,00.  
Plazo de obra: doce (12) meses.  
Fecha de apertura: 04/07/05 - Horas: 09:00.  
Precio de venta del pliego: \$ 1.000.

#### Licitación Pública N° 22/05

Obra: Rural 10 - 35 Viviendas e Infraestructura Faldeo Sur - Sec. II - La Rioja.

Ubicación: La Rioja - Departamento Capital.  
Presupuesto oficial: \$ 2.205.000,00.  
Plazo de obra: diez (10) meses.  
Fecha de apertura: 04/07/05 - Horas: 10:30.  
Precio de venta del pliego: \$ 600.

#### Licitación Pública N° 23/05

Obra: Rural 11 - 100 Viviendas Rurales Dispersas Zona Norte - Dpto. Rosario Vera Peñaloza.

Ubicación: Zona Rural Norte - Dpto. Rosario Vera Peñaloza.  
Presupuesto oficial: \$ 3.500.000,00.  
Plazo de obra: doce (12) meses.  
Fecha de apertura: 04/07/05 - Horas: 12:00.  
Precio de venta del pliego: \$ 1.000.

#### Licitación Pública N° 24/05

Obra: Rural 12 - 100 Viviendas Rurales Dispersas Zona Sur - Dpto. Rosario Vera Peñaloza. Ubicación: Zona Rural Sur - Dpto. Rosario Vera Peñaloza.

Presupuesto oficial: \$ 3.500.000,00.  
Plazo de obra: doce (12) meses.  
Fecha de apertura: 06/07/05 - Horas: 09:00.  
Precio de venta del pliego: \$ 1.000.

#### Licitación Pública N° 25/05

Obra: Rural 13 - 75 Viviendas Rurales Dispersas Zona Norte - Dpto. San Martín.

Ubicación: Zona Rural Norte - Dpto. San Martín.  
Presupuesto oficial: \$ 2.625.000,00.  
Plazo de obra: doce (12) meses.  
Fecha de apertura: 06/07/05 - Horas: 10:30.  
Precio de venta del pliego: \$ 800.

#### Licitación Pública N° 26/05

Obra: Rural 14 - 75 Viviendas Rurales Dispersas Zona Sur - Dpto. San Martín.

Ubicación: Zona Rural Sur - Dpto. San Martín.  
Presupuesto oficial: \$ 2.625.000,00.  
Plazo de obra: doce (12) meses.  
Fecha de apertura: 08/07/05 - Horas: 09:00.  
Precio de venta del pliego: \$ 800.

#### Licitación Pública N° 27/05

Obra: Rural 15 - 66 Viviendas e Infraestructura - B° Las Breas - La Rioja.

Ubicación: La Rioja - Dpto. Capital.  
Presupuesto oficial: \$ 2.706.000,00.  
Plazo de obra: doce (12) meses.  
Fecha de apertura: 08/07/05 - Horas: 10:30.  
Precio de venta del pliego: \$ 800.

Recepción de las ofertas hasta el día y hora de la apertura de la licitación. Todos los valores son al mes de apertura de la licitación.

Lugar de recepción y apertura de ofertas: en la sede de la A.P.V. y U. - Av. Ortiz de Ocampo N° 1.700 - Centro Administrativo Provincial - La Rioja - Dpto. Capital - Provincia de La Rioja.

Consultas y ventas de pliegos: en la sede de la A.P.V. y U. - Av. Ortiz de Ocampo N° 1.700 - Centro Administrativo Provincial - La Rioja - Dpto. Capital - Provincia de La Rioja. Teléfono 03822 - 453738/40. Sitio Web <http://www.larioja.gov.ar/vivienda>.

**Ing. Carlos César Crovara**  
Subadministrador A.P.V. y U.

**C/c. - \$ 1.350,00 - 21 y 24/06/2005**

\* \* \*

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas**  
**Administración Provincial de Obras Públicas**  
**Gobierno de La Rioja**

#### Licitación Pública A.P.O.P. N° 08/05

Llámase a Licitación Pública para la ejecución de la obra: "Construcción Escuela Normal EGB 3 y Polimodal - Dpto. Capital - La Rioja".

Expte. Principal Cód. F6 N° 00351-9-05.  
Resolución A.P.O.P. N° 380/05.  
Monto del Presupuesto Oficial Base: \$ 5.275.544,51.  
Plazo ejecución: veinticuatro (24) meses.

Lugar recepción propuestas: Administración Provincial de Obras Públicas - San Martín N° 248 - Capital - La Rioja - Código Postal 5300.

Fecha y hora de presentación de sobres: día 26/07/05 hasta las diez (10:00) horas.

Fecha y hora apertura de propuestas: día 26/07/05 a horas once (11:00).

Lugar acto apertura: Administración Provincial de Obras Públicas - San Martín 248 - Planta Baja - Ciudad - Capital.

Adquisición de pliegos: Gerencia de Administración de la A.P.O.P. - de lunes a viernes de 8:00 a 12:30 horas.

Valor del pliego: \$ 800.

**Ing. Víctor Abraham**

Administrador General de la A.P.O.P.

**C/c. - \$ 1.000,00 - 24/06 al 05/07/2005**

#### REMATES JUDICIALES

**Martillero Público Nacional**  
**Joaquín R. A. Medina**

Juzgado Federal de Primera Instancia de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a cargo del Dr. Rubén A. Blanco, Conjuez Federal, Secretaría Fiscal, Tributaria y Previsional a cargo de la Dra. Ana María Busleimán, comunica por dos (2) días en los autos caratulados: "Fisco Nacional (Administración Federal de Ingresos Públicos - D.G.I.) c/La Ñusta S.A. p/Ejecución Fiscal" - Expte. N° 3.505/03, que el Martillero Joaquín R. A. Medina rematará el día 07 de julio de

2005 a horas 11:00, en el hall del Juzgado Federal, sito en calle J.V. González N° 85 - P.B. de la ciudad de La Rioja, provincia de La Rioja, el siguiente bien: Un inmueble con todo lo edificado, plantado y demás adherido al suelo, ya sea por accesión física y/o natural, ubicado en el departamento Chilcico, denominado "La Planchada" - Fracción I, identificado con la Matrícula Registral: X-6768, Matrícula Catastral: Circ.: 4-07, Secc.: 002, Mza.: 150, Parc.: 530. Superficie total 289 ha 8.997,57 m2. El predio no posee ninguna plantación, encontrándose desmontado y con la construcción de un tinglado de, aproximadamente, 10 m de frente por 20 m de fondo. Linda: Norte: Filos Altos de la loma de la Banda y Bajo Grande, Sur: Fracción II, Este: línea que, partiendo del Molino del punto, se prolonga al Norte y Sur, Oeste: camino viejo que conducía a Chilcico y lo separa de lote adj. a E. Brizuela y Doria. El inmueble no registra otros gravámenes y deudas más que las agregadas en el expediente. Registra hipoteca a favor de la D.G.I. El mismo será entregado en las condiciones en que se encuentra, no admitiendo reclamos de ninguna naturaleza después de la subasta. Títulos: consultar en Secretaría, no admitiéndose después del remate cuestión alguna sobre la falta o defecto de los mismos. La base de venta es de \$ 850,37, correspondiente a las 2/3 partes de la valuación fiscal. El comprador abonará en el acto el 20% del precio final de venta en concepto de seña, más la comisión de Ley del Martillero, todo dinero de contado y al mejor postor, en efectivo o cheque certificado, el saldo una vez aprobada la subasta por el Juzgado, quedando a cargo del adquirente los gastos de transferencia y escrituración. El eventual adquirente deberá constituir domicilio legal en el lugar que corresponda al asiento del Juzgado, declarando conocer el estado físico y jurídico del inmueble adquirido. El día 03 de julio de 2005, en el horario de 14:00 a 16:00 se mostrará el inmueble a subastar. Los autos se encuentran en Secretaría para su compulsión y conocimiento de los interesados. Si resultare inhábil el día fijado para el acto de remate, éste se llevará a cabo el día hábil siguiente a la misma hora y lugar. Cuando mediare pedido de suspensión de remate por causa no imputable al Martillero, el peticionante deberá depositar en autos los gastos causídicos y costas, Artículos 33°, 34° y conc. de la Ley N° 3.853. Para mayores informes en Secretaría actuaria y/o Martillero Público Nacional actuante - Cel. 15669312. Edictos de ley por el término de dos (2) veces en el Boletín Oficial y diario de circulación local de esta ciudad. Secretaría, 17 de junio de 2005.

**Dra. Ana María Busleimán**  
Secretaria Federal

**N° 4.826 - \$ 90,00 - 21 y 24/06/2005**

\*\*\*

**Martillero: Claudio L. Carrizo**

Por orden del señor Juez de la Excm. Cámara Civil, Comercial y de Minas de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Oreste C. Chiavassa, Secretaria Unica a cargo de la Dra. Lilia J. Menoyo, en Expte. N° 2.501 - "M" - 1997, caratulados: "Moreno Luis Alberto c/Mario Ernesto Romero y Mirtha Myriam Vega - Ejecutivo"- el Martillero, Sr. Claudio L. Carrizo, rematará el día uno de julio próximo a horas nueve, en los portales de este Tribunal (Chamical): Un automóvil marca Peugeot, dominio AZS 593, modelo 504 PUD 5V Diesel, tipo Pick Up, motor marca Peugeot N° 703398, marca chasis Peugeot N° 8AED3700T5249450, año 1996, sin base, dinero de contado y al mejor postor, más la

comisión de Ley del Martillero. Gravámenes: los del presente juicio únicamente. El bien se entregará en el estado en que se encuentra, no admitiéndose reclamos después de la subasta. Informes al 03822 - 15539422, el automotor se exhibirá en calle Constantino Carbel N° 375 de esta ciudad, la última semana de junio. Edictos por el término de dos (2) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación de la provincia. Si resultare inhábil el día fijado para la subasta, ésta se realizará el día hábil siguiente a la misma hora y lugar. Chamical, 22 de junio de 2005.

**Dra. Lilia J. Menoyo**  
Secretaria Civil

**N° 4.838 - \$ 40,00 - 24 y 28/06/2005**

### EDICTOS JUDICIALES

La Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" de la actuaria, Dra. Sara Granillo de Gómez, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del extinto Hugo Américo Quinteros, a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación y bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 36.708 - Letra "Q" - Año 2005, caratulados: "Quinteros Hugo Américo - Sucesorio". Secretaría, 26 de mayo de 2005.

**Dra. Sara Granillo de Gómez**  
Secretaria

**N° 4.777 - \$ 40,00 - 10 al 24/06/2005**

\*\*\*

La Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" de la actuaria, Dra. Sara Granillo de Gómez, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la extinta Trinidad Susana Bazán, a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, y bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 36.707 - Letra "B" - Año 2005, caratulados: "Bazán Trinidad Susana - Sucesorio". Secretaría, ... de mayo de 2005.

**Dra. Sara Granillo de Gómez**  
Secretaria

**N° 4.778 - \$ 40,00 - 10 al 24/06/2005**

\*\*\*

La señora Jueza de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Secretaria "A" a cargo de la Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza por el término de quince (15) días a contar de la última publicación, a los herederos, acreedores y legatarios que se consideren con derecho a la sucesión de Ricardo Oscar González, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 28.892 - Letra "G" -

Año 2005, caratulado: "González Ricardo Oscar -Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley.  
Secretaría, 27 de mayo de 2005.

**Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci**  
Secretaria

**N° 4.779 - \$ 45,00 - 10 al 24/06/2005**

\* \* \*

La Dra. María Elisa Toti, Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", en autos Expte. N° 7.389 - "M" - 2005, caratulado: "Mercado Sixto Tomás - Información Posesoria", que tramitan por ante la Cámara y Secretaría de mención, hace saber que se ha ordenado la publicación por cinco (5) veces del inicio del juicio de Información Posesoria sobre el inmueble ubicado en paraje "El Cimarrón", Dpto. Capital, al que se le otorgó Matrícula Catastral: 4-01-50-013-110-025, con una superficie de 213 ha 9.721,72 m2, cuyos linderos son los siguientes: al Norte: Centro Comercial e Industrial, al Noreste: Miguel Angel Humberto Mercado, al Sudeste: Raúl Bracco, y al Sudoeste: con campo "La Aguadita", y mide: puntos A-B: 1.690,00 m, puntos B-C: 1.130,97 m, puntos C-D: 1.320,00 m, puntos D-A: 2.781,60 m. Se cita a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble, a comparecer dentro del término de diez (10) días posteriores al de la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley.  
La Rioja, 27 de mayo de 2005.

**Dra. María Haidée Paiaro**  
Secretaria

**N° 4.781 - \$ 67,00 - 10 al 24/06/2005**

\* \* \*

El señor Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, Dr. Carlos María Quiroga, Secretaría "B" del actuario, Dr. Carlos Germán Peralta, en los autos Expte. N° 36.632 - "P" - 2005, caratulado: "Páez Ramón Enzo - Sucesorio Ab Intestato", hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión del extinto Páez Ramón Enzo, a comparecer a estar a derecho en autos, dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación de los presentes edictos, bajo apercibimiento de ley.  
Secretaría, 03 de junio de 2005.

**Dr. Carlos Germán Peralta**  
Secretario

**N° 4.785 - \$ 45,00 - 10 al 24/06/2005**

\* \* \*

El señor Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, Dr. Carlos María Quiroga, Secretaría "B" del actuario, Dr. Carlos Germán Peralta, en los autos Expte. N° 36.658 - "P" - 2005, caratulado: "Páez Enzo Enrique - Sucesorio Ab Intestato", hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión del extinto Páez Enzo Enrique, a

comparecer a estar a derecho en autos dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación de los presentes edictos, bajo apercibimiento de ley.  
Secretaría, 03 de junio de 2005.

**Dr. Carlos Germán Peralta**  
Secretario

**N° 4.786 - \$ 45,00 - 10 al 24/06/2005**

\* \* \*

El Dr. Carlos María Quiroga, Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" del actuario por inhibición, Prosecretario Juan Arturo Carrizo, hace saber por cinco (5) veces en los autos Expte. N° 33.908 - "S" - 2001, caratulado: "Straffezza De la Colina Severo Eduardo y Otros s/Información Posesoria", respecto de un inmueble urbano ubicado sobre acera Sur de la calle Dalmacio Vélez Sársfield N° 460 de la ciudad de La Rioja, cuyos linderos son: al Norte: calle de su ubicación, al Este: sucesión de Zenón Bazán, sucesión Pastora Gordillo, Amira Nasrahah y otros, Nicolás Hilall, al Sur: Nicolás Cárbel, al Este: Arnaldo Argentino Núñez y Carlos Grimaux; el que se describe a continuación: que partiendo desde el punto "A", en dirección Este, segmento "AB", que alcanza los treinta y cuatro metros con cincuenta y nueve centímetros (34,59 m) hasta tocar el punto "B", desde donde partiendo desde dirección Sur, una línea recta, segmento "BC" que alcanza los cincuenta y siete metros con diez centímetros (57,10 m) hasta tocar el punto "C", desde donde parte con la misma dirección, pero con una ligera inclinación en contra del inmueble, otra línea recta, segmento "CD" que alcanza los quince metros con cincuenta y nueve centímetros (15,59 m) hasta tocar el punto "D", desde donde parte, en dirección Oeste, el segmento "EF", en dirección norte con una ligera inclinación en contra del predio que se pretende usucapir, de trece metros con ochenta centímetros (13,80 m) hasta alcanzar el punto "F", desde donde parte en la misma dirección, con una inclinación muy ligera, pero en esta ocasión en sentido opuesto al predio, el segmento "FG" de veintitrés metros con cincuenta y tres centímetros (23,53 m) hasta alcanzar el punto "G", de donde parte siempre en la misma dirección, pero con una ligera inclinación de casi un grado hacia el interior del terreno, el segmento "GH" de cinco metros cuarenta y seis centímetros (5,46 m) hasta tocar el punto "I", partiendo siempre en la misma dirección un segmento "IJ" de cinco metros con treinta y nueve centímetros (5,39 m) hasta tocar el punto "J", desde el cual parte el segmento "JK" que mide seis metros con veintitrés centímetros (6,23 m), con la misma dirección hasta llegar al punto de partida "A", el segmento "KA" que mide su extensión cinco metros con veinticinco centímetros (5,25 m), encerrando una superficie de dos mil cuatrocientos cinco metros cuadrados con sesenta y seis centímetros cuadrados (2.405,66 m2), todo conforme al Plano de Mensura que se adjunta, a los efectos de que hubiere lugar. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 1 - Sección "A" - Manzana 92 - Parcela "D" - Número de Padrón 4128. En consecuencia, se cita y emplaza a estar a derecho en estos autos a todo aquel que se considere con derecho sobre el predio descrito, dentro del término de diez (10) días posteriores a su última publicación, bajo apercibimiento de ley.  
Secretaría, 08 de junio de 2005.

**Juan Arturo Carrizo**  
Prosecretario

**N° 4.787 - \$ 250,00 - 10 al 24/06/2005**

La señora Presidenta de la Excm. Cámara Civil Cuarta, Secretaría "A", comunica y hace saber que por ante dicho Tribunal y Secretaría se tramitan los autos Expte. N° 5.157 - "F" - 93, caratulado: "Fariña Manuel - Sucesorio", en los que se ha dispuesto publicar por tres (3) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local el presente edicto, citando a estar a derecho en el término de quince (15) días posteriores a la última publicación, a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del extinto Manuel Fariña, todo bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, mayo 31 de 2005.

**Dra. María Elena Fantín de Luna**  
Secretaría

**N° 4.790 - \$ 45,00 - 10 al 24/06/2005**

\*\*\*

El Presidente de la Excm. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos María Quiroga, Secretaría "B" del Dr. Carlos Germán Peralta, hace saber por cinco (5) veces que el Sr. Omar José Rodríguez ha iniciado juicio de Información Posesoria en autos Expte. N° 36.686 - Letra "R" - Año 2005, caratulado: "Rodríguez Omar José - Información Posesoria" respecto a un inmueble ubicado sobre la acera Sur de la Ruta Nacional N° 75 (ex-Ruta Provincial N° 1), a la altura del Km 9, zona de la Quebrada, que mide 56,36 m de frente sobre la ruta de su ubicación lado Norte, Sur: 51,43 m, Este: 35,27 m, y costado Oeste: 34,29 m; que hace una Superficie Total de 1.974,61 m2. Lindando: al Norte: con Ruta Nacional 75, al Sur: con montaña y río seco, al Este: con Nicolás Ramón González, y al Oeste: con Julio Leoncio Rodríguez. Se encuentra inscripto en la Dirección de Ingresos Provinciales bajo el Padrón N° 63702. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Secc. F- Mz. 15 - Parc. 6; que se superpone con la parcela Circ. I - Secc. F - Parc. 4. Se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad con Matrícula Registral N° C-6518. Se cita y emplaza por el término de diez (10) días a partir de la última publicación, y bajo apercibimiento de ley, a comparecer en autos a todo aquel que se considere con derecho al inmueble a usucapir. Asimismo, se hace saber que se ha dispuesto la citación mediante edictos (Art. 49° C.P.C.), domicilio real desconocido, a la entidad denominada "Mutualidad del Personal de la Dirección de Explotación y Promoción", para que se presente a estar a derecho y tomar participación en autos, por el término de diez (10) días, bajo apercibimiento legal.

Secretaría, 07 de junio de 2005.

**Dr. Carlos Germán Peralta**  
Secretario

**N° 4.791 - \$ 130,00 - 10 al 24/06/2005**

\*\*\*

El Sr. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos María Quiroga, Secretaría "A" a cargo de la Dra. Marcela Fernández Favarón, cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente y bajo apercibimiento de ley, a herederos, acreedores y legatarios del extinto Mariano Giocondo Parco, para comparecer en los autos Expte. N° 36.435 - "P" -

2004, caratulado: "Parco Mariano Giocondo - Sucesorio Ab Intestato". El presente edicto se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Secretaría, 03 de junio de 2005.

**Dra. Marcela S. Fernández Favarón**  
Secretaría

**N° 4.794 - \$ 45,00 - 10 al 24/06/2005**

\*\*\*

La Dra. María Elisa Toti, Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A" de la actuaria, Sra. Blanca H. Nieve de Décima, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la extinta Carmen Marta Romero, a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación y bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 8.730 - Letra "R" - Año 2004, caratulado: "Romero Carmen Marta - Sucesorio Ab Intestato". Secretaría, 30 de marzo de 2005. Sra. Blanca H. Nieve de Décima - Prosecretaria.

**Dra. María Elena Fantín de Luna**  
Secretaría

**N° 4.797 - \$ 45,00 - 10 al 24/06/2005**

\*\*\*

La Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A" a cargo de la actuaria, Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho en la sucesión del extinto, Sr. Alejandro Danna, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 28.938 - Letra "D" - Año 2005, caratulado: "Danna Alejandro - Declaratoria de Herederos", por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 31 de mayo de 2005.

**Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci**  
Secretaría

**N° 4.800 - \$ 45,00 - 10 al 24/06/2005**

\*\*\*

La Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", Presidencia a cargo de la Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Secretaría a cargo de la Dra. Sara Granillo de Gómez, de la ciudad Capital de La Rioja, sito en calle Joaquín V. González N° 75, en los autos Expte. N° 36.671 - Letra "A" - Año 2005, caratulado: "Alcucero Francisca Esther - Sucesorio Ab Intestato", se resolvió decretar la apertura del juicio Sucesorio Ab Intestato de la extinta Francisca Esther Alcucero, debiéndose publicar los edictos citatorios en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación local por el término de cinco (5) veces, citando a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia, a estar a derecho por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación.

Secretaría, 09 de mayo de 2005.

**Dra. Sara Granillo de Gómez**  
Secretaría

**N° 4.801 - \$ 45,00 - 10 al 24/06/2005**

\* \* \*

El señor Presidente de la Excma. Cámara Unica de la Cuarta Circunscripción Judicial, Dr. José Manuel Martín, a/c. Secretaría Civil, Sr. Nelson Daniel Díaz, hace saber por cinco (5) veces que los señores Marzucco Augusto Salvador y Forciniti Domingo han iniciado juicio de Usucapión, en los autos Expte. N° 2.259 - Letra "M" - Año 2005, caratulado: "Marzucco Salvador Augusto y Otro c/María Emma Sánchez de Herrera s/ Usucapión" sobre un inmueble ubicado en la ciudad de Aimogasta, departamento Arauco, provincia de La Rioja, conforme a las siguientes medidas, linderos y superficie que se detallan a continuación: "Que partiendo desde el punto A en dirección Oeste un segmento recto que recorre en dirección Oeste de 16,81 m hasta tocar el punto B (segmento A-B); desde este punto B parte un tramo que recorre con orientación Sur de 26,00 m hasta tocar el punto C (segmento B-C); desde este punto C parte en dirección ligeramente hacia el Suroeste un tramo que mide 237,56 m hasta tocar el punto D (segmento C-D); desde este punto D parte un pequeño tramo con rumbo ligeramente hacia el cuadrante Noreste 3,27 m (segmento D-E) hasta tocar el punto E, desde donde parte una línea recta en dirección Este de 23,59 m hasta tocar el punto F (segmento E-F); desde este punto F parte una línea recta en dirección Norte que mide 112,19 m (segmento F-G); desde el punto G parte un tramo recto en dirección ligeramente al Noroeste que mide 153,17 m hasta tocar el punto de partida A (segmento G-A)". La propiedad tiene, conforme a las medidas, una superficie de Cinco Mil Seiscientos Veintitrés Metros Cuadrados con Setenta y Nueve Centímetros Cuadrados (5.623,79 m<sup>2</sup>). Dicho inmueble linda: al Norte: calle pública Castro Barros, al Sur: con Cabrera Roberto y sucesión de Ramón Aldo Cabrera, al Este: con parcela 3 de Juan Carlos Bonetto y Nicolás Enrique Porras (hoy Marzucco Salvador Augusto y Forciniti Domingo), Oeste: con parcela 41 de Juan Carlos Bonetto y Nicolás Enrique Porras (hoy Marzucco Salvador Augusto y Forciniti Domingo). La Nomenclatura Catastral de la propiedad descripta es: Circunscripción I - Sección A - Manzana 56 - Parcela 2, Matrícula Catastral: 0401-1056-002; número de Padrón 4-00683. Asimismo, cita y emplaza a los que se consideren con derecho al referido inmueble a presentarse dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Aimogasta, 26 de abril de 2005.

**Dr. Luis Alberto Casas**  
Secretario Civil

**C/c. - \$ 200,00 - 10 al 24/06/2005**

\* \* \*

La señora Juez del Juzgado de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Yolanda Beatriz Mercado, Secretaría N° 1 a cargo del autorizante, ha dispuesto la publicación del presente por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y Radio Municipal, citando y emplazando a herederos, legatarios, acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del

extinto Luis Alfredo Reales, a que comparezcan a estar a derecho en los autos Expte. N° 11.429/05, caratulado: "Reales Luis Alfredo - Sucesorio Ab Intestato", dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial (Arts. 164° y 165° - inc. 2 y 49° del C.P.C.). Chilecito, La Rioja, 13 de mayo de 2005.

**Dr. Eduardo Gabriel Bestani**  
Secretario

**S/c. - \$ 45,00 - 10 al 24/06/2005**

\* \* \*

El señor Presidente de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría "A", cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de la extinta María del Carmen Santander, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 18.867/04 - Letra "S", caratulado: "Santander María del Carmen - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días contados a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces. Noviembre 24 de 2004.

**Juan Bautista Scruchi**  
Prosecretario

**N° 4.804 - \$ 40,00 - 14 al 28/06/2005**

\* \* \*

El Dr. Víctor César Ascoeta, Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", en autos Expte. N° 36.352 - "O" - 2004, caratulado: "Ormeño Felipe Benedicto - Sucesorio", Secretaría a cargo de la Dra. Sara Granillo de Gómez, ha ordenado la publicación de edictos citatorios por cinco (5) veces a fin de que comparezcan a estar a derecho los herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del difunto Ormeño Felipe Benedicto, para que dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación se presenten a estar a derecho - Art. 342 - incs. 1°, 2° y 3° del C.P.C., bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 28 de marzo de 2005.

**Dra. Sara Granillo de Gómez**  
Secretaria

**N° 4.806 - \$ 45,00 - 14 al 28/06/2005**

\* \* \*

El señor Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, Dr. Carlos María Quiroga, Secretaría "A" a cargo de la actuaria, hace saber que cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la sucesión del extinto Juan Carlos Karam, en los autos Expte. N° 36.645 - Letra "K" - Año 2004, caratulado: "Karam Juan Carlos s/Declaratoria de Herederos", a comparecer a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

La Rioja, 02 de junio de 2005.

**Dra. Marcela S. Fernández Favarón**  
Secretaría

**N° 4.810 - \$ 45,00 - 14 al 28/06/2005**

\* \* \*

El Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de esta ciudad, Secretaría "B" a cargo de la Dra. Sara Granillo de Gómez, en autos Expte. 36.631 - Letra "F" - Año 2005, caratulado: "Forneris Livio Luciano y Otra s/Información Posesoria", hace saber por cinco (5) veces que los Sres. Livio Luciano Forneris y Noemí Susana Solano de Forneris han iniciado juicio de Información Posesoria sobre un inmueble ubicado en esta ciudad Capital de La Rioja, al fondo a la derecha de la parcela "ad", situada ésta sobre acera Este de calle Vicente Bustos, B° San Román. Nomenclatura Catastral: C: I - S: G - Mz: 21 - P: "73" (parte "ad"), Padrón N° 1-10185 (parte). Medidas: Norte: del punto A al B: 23,88 m, Sur: del punto D al C: 23,33 m, Este: del punto B al C: 18,32 m y al Oeste: del punto A al D: 17,45 m. Superficie total de 420,78 m<sup>2</sup>. Colindantes: Norte: con parcela "ad", de propiedad de Alpina Forneris y Cía S.R.L., Remo Forneris y Noemí Susana Solano, al Sur: con parcelas "ay" de Edgar Ramón Herrera Páez y "az" de Horacio C. Herrera Martínez, Este: con parcelas "r" de Juan Manuel Artico y "bi" de Analía Marcela Vedia, y al Oeste: con parcelas "ac" de Inés del Huerto Ocampo de Decara y "ac-1 (uno)" de Ramón Nicolás de la Vega. En consecuencia, se cita y emplaza a colindantes, terceros y a todos los que se consideren con derecho al inmueble denunciado para que dentro del término de diez (10) días posteriores a la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces.  
Secretaría, La Rioja, 10 de junio de 2005.

**Dra. Sara Granillo de Gómez**  
Secretaría

**N° 4.812 - \$ 150,00 - 17/06 al 01/07/2005**

\* \* \*

El Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de esta ciudad, Secretaría "B" a cargo de la Dra. Sara Granillo de Gómez, en autos Expte. 36.675 - Letra "S" - Año 2005, caratulado: "Sahad María Cecilia s/Prescripción Adquisitiva", hace saber por cinco (5) veces que la Srta. María Cecilia Sahad ha iniciado juicio de Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en esta ciudad Capital de La Rioja, B° Cochangasta, sobre acera Sur de calle pública. Nomenclatura Catastral: C: I, S: E, Mz: 554, P: 22, Padrón N° 63.600. Superficie total 35 ha 9.673,05 m<sup>2</sup> y libre 34 ha 7.346,39 m<sup>2</sup>. Inscripto en las Direcciones de Catastro y Rentas de la Provincia a nombre de María Cecilia Sahad. Medidas: Noreste: formado por diez tramos: del punto C al D: 94,47 m, puntos D al E: 48,79 m, puntos E al F: 46,88 m, puntos F al G: 48,90 m, puntos G al H: 6,64 m, puntos H al I: 52,32 m, puntos I al J: 47,89 m, puntos J al K: 36,81 m, puntos K al L: 12,30 m y puntos L al M: 58,38 m. Suroeste: del punto N al A: 416,57 m. Sureste: del punto M al N mide: 848,59 m y al Noroeste: dos tramos: del punto A al B: 368,00 m, y del punto B al C: 522,00 m. Colindantes: Norte-Este: Luis Vicente Agramunt, calle pública y S.E.I.P.O.S., al Suroeste: Río Manso S.A., calle colectora que lo separa de Av. Circunvalación, al Sureste: Adriana Genre, y al Noroeste: Jorge

A. Mercado. En consecuencia, se cita y emplaza a colindantes, terceros y a todos los que se consideren con derecho al inmueble denunciado, para que dentro del término de diez (10) días posteriores a la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces.  
Secretaría, La Rioja, 10 de junio de 2005.

**Dra. Sara Granillo de Gómez**  
Secretaría

**N° 4.813 - \$ 180,00 - 17/06 al 01/07/2005**

\* \* \*

El señor Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos María Quiroga, Secretaría "B" a cargo del Dr. Carlos Germán Peralta, hace saber que en los autos N° 36.546 - "R" - Año 2005, caratulado: "Rearte Jesusa del Carmen - Sucesorio", cita y emplaza por cinco (5) veces a herederos, acreedores y legatarios de la extinta Jesusa del Carmen Rearte para que comparezcan a estar a derecho en el término de quince (15) días posteriores a la publicación del presente, bajo apercibimiento de ley.  
Secretaría, La Rioja, 10 de mayo de 2005.

**Dr. Carlos Germán Peralta**  
Secretario

**N° 4.814 - \$ 40,00 - 17/06 al 01/07/2005**

\* \* \*

El señor Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, Dr. Carlos María Quiroga, Secretaría "B" del actuario, Dr. Carlos Germán Peralta, en los autos Expte. N° 36.706 - "O" - 2005, caratulado: "Olivera Julio Zenón y Otra - Sucesorio Ab Intestato", hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión de los extintos Olivera Julio Zenón y María Isidora Torres, a comparecer a estar a derecho en autos, dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.  
Secretaría, 03 de junio de 2005.

**Dr. Carlos Germán Peralta**  
Secretario

**N° 4.816 - \$ 45,00 - 17/06 al 01/07/2005**

\* \* \*

El Presidente de la Excma. Cámara Unica de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Aniceto Segundo Romero, hace saber por cinco (5) veces (Art. 409° del C.P.C.) que se ha iniciado juicio de Información Posesoria en los autos Expte. N° 4.738 - Letra "C" - Año 2005, caratulado: "Corzo Abdón Cipriano - Usucapión" sobre un inmueble ubicado en paraje Los Filtros de la ciudad de Chamical, departamento del mismo nombre, provincia de La Rioja, cuya Matrícula Catastral es Dpto. 12, C.: I - S.: D - M.: 21 - P.: "11", y su superficie total es de 26 ha 3.951,63 metros cuadrados. Cítese, en consecuencia, a estar a derecho a terceros, colindantes, dentro de los diez (10)

días de la publicación de los presentes, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 07 de junio de 2005.

**Dra. Lilia J. Menoyo**  
Secretaria Civil

**N° 4.817 - \$ 67,00 - 17/06 al 01/07/2005**

\* \* \*

El señor Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos María Quiroga, Secretaría "B" del actuario, Dr. Carlos Germán Peralta, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores del extinto César Nicolás Lucero, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 36.606 - Letra "L" - Año 2005, caratulado: "Lucero César Nicolás - Sucesorio Ab Intestato", en el término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 19 de mayo de 2005.

**Dr. Carlos Germán Peralta**  
Secretario

**N° 4.818 - \$ 45,00 - 17/06 al 01/07/2005**

\* \* \*

La Dra. María Elisa Toti, Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, por la Secretaría "A" de la autorizante, cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores al de la última publicación del presente y bajo apercibimiento de ley, a herederos, legatarios y acreedores de los extintos Antonio Segundo Ochova y Delia Azucena Tapia de Ochova, para comparecer en los autos Expte. N° 8.831 - Letra "O" - Año 2005, caratulado: "Ochova Antonio Segundo y Otra s/Sucesorio Ab Intestato". El presente edicto se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Secretaría, 23 de mayo de 2005.

**Dra. María Elena Fantín de Luna**  
Secretaria

**N° 4.819 - \$ 40,00 - 17/06 al 01/07/2005**

\* \* \*

El Sr. Juez de Cámara de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial, Dr. Carlos María Quiroga, Secretaría "A" a cargo de la Dra. Marcela Fernández Favarón, en los autos Expte. N° 37.131 - Letra "M" - Año 2005, caratulado: "Molina Torres Ramón Alfredo - Sucesorio Ab Intestato", hace saber que se ha ordenado la publicación de edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación de esta ciudad, que cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del extinto Ramón Alfredo Molina Torres a comparecer dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, a efectos de tomar la participación que por ley les corresponde, bajo apercibimiento de proseguir los autos sin su intervención (Art. 342 - inc. 2°, 360 y concordantes del C.P.C.).

La Rioja, 13 de junio de 2005.

**Dra. Marcela S. Fernández Favarón**  
Secretaria

**N° 4.821 - \$ 45,00 - 17/06 al 01/07/2005**

\* \* \*

La señora Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Norma Abate de Mazzucchelli, Secretaría "A" a cargo de la Dra. María Elena Fantín de Luna, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, hace saber por el término de cinco (5) veces que en autos Expte. N° 8.123 - Letra "G" - Año 2003, caratulado: "Giavarini Mónica Alcira s/ Concurso Preventivo", mediante Resolución de fecha quince de abril de dos mil cinco, se ha dispuesto: I°)- Declarar la apertura del Pequeño Concurso Preventivo de Giavarini Mónica Alcira, D.N.I. N° 14.273.301, y como socia de la firma "Roset S.R.L. II°)- Designar como Síndico para actuar en los presentes al Cr. Hugo Nicolás Pedernera (actuante en los autos Expte. N° 6.772 - "R" - 2000 - Roset S.R.L. - Concurso Preventivo). III°)- Fijar hasta el día treinta de junio del cte. año a los fines de que los acreedores presenten sus pedidos con verificación del crédito ante el Síndico, Cr. Hugo Nicolás Pedernera, con domicilio en calle Hipólito Irigoyen N° 250 - 6° Piso - Dpto. "F". IV°)- Ordenar la publicación de edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, la que deberá efectuarse dentro del plazo de cinco (5) días de haberse notificado la resolución. V°)- Anotar la apertura del concurso en el Registro de Concurso, requiriéndose la existencia de otros concursos, a cuyo fin oficiase. VI°)- Disponer la Inhibición General de los bienes de Giavarini Mónica Alcira y el embargo de bienes registrables y la anotación de las medidas en los registros pertinentes, a cuyo fin oficiase. VII°)- Suspender la tramitación de todos los procesos de contenido patrimonial contra la Concursada por causa o título anterior a la presente resolución, disponiendo el fuero de atracción sobre las causas de idénticos contenidos, de conformidad al Artículo 21° de la Ley 24.522, a esos fines oficiase. VIII°)- Intimar a la Concursada para que en el plazo de tres (3) días deposite a la orden de este Tribunal, y como pertenecientes a estos autos, la suma de Pesos Mil (\$ 1.000) a fin de afrontar los gastos de correspondencia, en la Cuenta N° 5204980/8 del Nuevo Banco de La Rioja S.A. IX°)- Fijar el día cinco de setiembre a fin de que el Síndico presente el Informe Individual que establece el Artículo 35°, y el día ocho de noviembre, ambos del cte. año, para la presentación del Informe General que prevé el Artículo 39° de la Ley 24.522, con apercibimiento de ley. X°)- Fijar el día quince de marzo de dos mil seis a fin de que tenga lugar la Audiencia Informativa, la que se realizará en la Sala de Audiencia del Palacio de Tribunales. XI°)- Protocolícese y hágase saber. Fdo.: Dra. Norma Abate de Mazzucchelli - Juez, Dr. José Luis Magaquián - Juez, Dr. Héctor Antonio Oyola - Juez, Dra. María Elena Fantín de Luna - Secretaria. La Rioja, 14 de junio de 2005.

**Dra. María Elena Fantín de Luna**  
Secretaria

**N° 4.822 - \$ 700,00 - 17/06 al 01/07/2005**

\* \* \*

El Dr. Carlos María Quiroga, Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A" de la

actuaria, Dra. Marcela S. Fernández Favarón, cita y emplaza por cinco (5) veces a estar a derecho a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión de la extinta Audelina Malvina Maza de Puig, a comparecer dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente en los autos caratulados: "Audelina Malvina Maza de Puig - Sucesorio Ab Intestato", Expte. N° 37.159 - Letra "M" - Año 2005, bajo apercibimiento de ley.  
Secretaría, 08 de junio de 2005.

**Dra. Marcela S. Fernández Favarón**  
Secretaria

**N° 4.823 - \$ 45,00 - 21/06 al 05/07/2005**

\* \* \*

La Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A" a cargo de la actuaria, Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho en la sucesión de la extinta, Sra. Emma Amalia Foresi de Suriani y/o Emma Amalia Foresi de Suriani, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 28.983 - Letra "S" - Año 2005, caratulados: "Suriani José Rafael y Otra - Sucesorio", por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.  
Secretaría, 13 de junio de 2005.

**Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci**  
Secretaria

**N° 4.824 - \$ 45,00 - 21/06 al 05/07/2005**

\* \* \*

El Sr. Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial, Dr. José Luis Magaquián, Secretaría "A" a cargo de la Dra. María Elena Fantín de Luna, en autos Expte. N° 8.688 - Letra "H", "Herrera Andrada Tomás Antonio Nicolás - Declaratoria de Herederos", se ha dispuesto la publicación de edictos por quince (15) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando y emplazando a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes del extinto Herrera Andrada Tomás Antonio Nicolás, a comparecer y a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación de edictos, bajo apercibimiento de ley.  
Secretaría, 31 de mayo de 2005.

**Dra. María Elena Fantín de Luna**  
Secretaria

**N° 4.827 - \$ 45,00 - 21/06 al 05/07/2005**

\* \* \*

El Juzgado de Paz Letrado del Trabajo y de Conciliación de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, sede Villa Unión, hace saber que en los autos Expte. N° 487 - Letra "N" - Año 2002, caratulados: "Neyra Rodolfo Pantaleón - Información Posesoría", se ha ordenado publicar edictos por cinco (5) veces, en razón de que

se ha iniciado Información Posesoría con relación a un inmueble ubicado en calle Santa Teresita de la ciudad de Villa Unión, provincia de La Rioja, cuya Nomenclatura Catastral es la siguiente: Dpto.: 8 - C.:I - S.:A - M.: 3 - P.: "11", con una superficie de 534,19 m2, cuyos linderos son: al Sur: Alvarez Francisco Constantino, al Norte: Neyra Santos Pío, al Este: con calle Santa Teresita, y al Oeste: antigua calle La Usina. Debiendo comparecer quienes se consideren con derecho sobre el inmueble dentro de los diez (10) días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 22 de setiembre de 2004. Dra. Graciela Teresa Páez de Echeverría - Juez del Juzgado de Paz Letrado del Trabajo y de Conciliación. Dra. Cassandra J.T. Barros Olivera - Secretaria. Villa Unión, ... de febrero de 2005.

**Dra. Graciela Teresa Páez de Echeverría**  
Juez de Paz Letrado  
del Trabajo y de Conciliación

**Dra. Cassandra Jimena T. Barros Olivera**  
Secretaria

**N° 4.828 - \$ 90,00 - 21/06 al 05/07/2005**

\* \* \*

El Sr. Juez del Trabajo y Conciliación de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría "B", convoca en forma urgente a los Sres. Miguel Angel Valdivia y Aldo Alfonso Freiberg y/o a quien conozca el domicilio o residencia actual, a presentarse ante este Juzgado dentro de los diez (10) días posteriores al de la última publicación a estar a derecho en autos Expte. N° 0893/03 - Letra "A", caratulados: "Andrada Luis Angel c/Aldo Alfonso Freiberg y/o quien resulte titular del Est. Forrajería Don José s/Indemnización por Despido, Salarios Caídos y Otros", que se tramitan por ante este Juzgado de Trabajo y Conciliación de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría "B", y/o informar a este Juzgado el domicilio o residencia de las personas mencionadas. Edicto por tres (3) veces. Se hace constar que el presente edicto deberá ser publicado sin costo (Art. 371° C.P.C.).  
Chilecito, La Rioja, 14 de junio de 2005.

**Sra. María I. Nader**  
a/c. Secretaría

**S/c. - \$ 54,00 - 21 al 28/06/2005**

\* \* \*

El Sr. Juez del Trabajo y Conciliación de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría "B", convoca en forma urgente a los Sres. Miguel Angel Valdivia y Aldo Alfonso Freiberg y/o a quien conozca el domicilio o residencia actual, a presentarse ante este Juzgado dentro de los diez (10) días posteriores al de la última publicación a estar a derecho en autos Expte. N° 0894/03 - Letra "A", caratulados: "Albagli Richard Eduard c/Aldo Alfonso Freiberg y/o quien resulte titular del Est. Forrajería Don José s/Indemnización por Despido, Salarios Caídos y Otros", que se tramitan por ante este Juzgado de Trabajo y Conciliación de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría "B", y/o informar a este Juzgado el domicilio o residencia de las personas mencionadas. Edicto por tres (3)

veces. Se hace constar que el presente edicto deberá ser publicado sin costo (Art. 371° C.P.C.).  
Chilecito, La Rioja, 14 de junio de 2005.

**Sra. María I. Nader**  
a/c. Secretaría

**S/c. - \$ 54,00 - 21 al 28/06/2005**

\* \* \*

La señora Juez del Juzgado de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Yolanda Beatriz Mercado, Secretaría N° 2 a cargo del autorizante, ha dispuesto la publicación del presente por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y Radio Municipal, citando y emplazando a herederos, legatarios, acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de la extinta Antonia Celsa Corzo, a que comparezcan a estar a derecho en los autos Expte. N° 11.076/04, caratulados: "Corzo Antonia Celsa - Sucesorio Ab Intestato", dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial (Arts. 164 y 165 - inc. 2° y 49 del C.P.C.).  
Chilecito (La Rioja), 22 de febrero de 2005.

**Dr. Mario Emilio Masud**  
Secretario

**S/c. - \$ 45,00 - 21/06 al 05/07/2005**

\* \* \*

La señora Juez de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Yolanda Beatriz Mercado, Secretaría N° 1 a cargo del autorizante, en los autos Expte. N° 10.869 - Año 2004 - Letra "B", caratulados: "Barrera María del Valle s/Información Posesoría", cita a quienes se consideren con derecho al inmueble ubicado en el distrito San Miguel del departamento Chilecito, provincia de La Rioja, el que tiene una superficie total de 1.811,86 metros cuadrados, siendo su Matrícula Catastral N° 7008-1030-003 y su Nomenclatura Catastral: Circunscripción VIII, Sección "A", Manzana 30, Parcela "3", siendo sus linderos: al Norte: Santiago Isidro Ortiz, al Oeste: con Ruta Provincial N° 12, al Este: con Ramón Basilio Caliva, al Sur: Ramón Basilio Caliva, a presentarse dentro de los diez (10) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ser representados por el Sr. Defensor de Ausentes del Tribunal. Edictos por tres (3) veces en el Boletín Oficial, sin cargo (Arts. 164 y 165 - inc. 2° y 49 del C.P.C.).  
Chilecito, La Rioja, marzo 16 de 2005.

**Dr. Mario Emilio Masud**  
Secretario

**S/c. - \$ 50,00 - 21 al 28/06/2005**

\* \* \*

El Dr. Carlos María Quiroga, Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" del actuario, Dr. Carlos Germán Peralta, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores del extinto, Sr. Torres Manuel Alejandro, a comparecer a estar a

derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación y bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 36.468 - Letra "T" - Año 2004, caratulado: "Torres Manuel Alejandro s/Sucesorio Ab Intestato".  
Secretaría, 10 de junio de 2005.

**Dr. Carlos Germán Peralta**  
Secretario

**N° 4.830 - \$ 45,00 - 24/06 al 08/07/2005**

\* \* \*

El Dr. Carlos María Quiroga, Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A" de la actuaria, Dra. Marcela S. Fernández Favarón, cita y emplaza a herederos, legatarios y demás personas que se consideren con derechos sobre los bienes que integran la sucesión de la Sra. Gabina Amelia Verón Vda. de Calderón, para que en el término de quince (15) días posteriores a la última publicación de edictos comparezcan a estar a derecho en autos Expte. N° 37.251 - Letra "V" - Año 2005, caratulado: "Verón Vda. de Calderón Gabina Amelia - Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.  
Secretaría, 16 de junio de 2005.

**Dra. Marcela S. Fernández Favarón**  
Secretaria

**N° 4.831 - \$ 45,00 - 24/06 al 08/07/2005**

\* \* \*

El Dr. Carlos María Quiroga, Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A" de la actuaria, Dra. Marcela S. Fernández Favarón, cita y emplaza a herederos, legatarios y demás personas que se consideren con derecho sobre los bienes que integran la sucesión de la Sra. Sarifa Fajreldines de Carballido, para que en el término de quince (15) días posteriores a la última publicación de edictos comparezcan a estar a derecho en autos Expte. N° 37.253 - Letra "F" - Año 2005, caratulado: "Fajreldines de Carballido Sarifa - Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.  
Secretaría, 16 de junio de 2005.

**Dra. Marcela S. Fernández Favarón**  
Secretaria

**N° 4.832 - \$ 45,00 - 24/06 al 08/07/2005**

\* \* \*

El Sr. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos María Quiroga, Secretaría "A" a cargo de la Dra. Marcela Fernández Favarón, cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente y bajo apercibimiento de ley, a herederos, acreedores y legatarios de los extintos Pedro Nicolás Aguirre y Cruz Bazán de Aguirre, para comparecer en los autos Expte. N° 36.437 - "P" - 2004, caratulado: "Aguirre Pedro Nicolás y Otra - Sucesorio Ab Intestato". El presente edicto se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

Secretaría, 03 de junio de 2005.

**Dra. Marcela S. Fernández Favarón**  
Secretaría

**N° 4.833 - \$ 45,00 - 24/06 al 08/07/2005**

\* \* \*

La Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", en autos Expte. N° 8.812 - Letra "H" - Año 2005, caratulado: "Horacio Catalán S.R.L. - Inscripción de Designación de Socio Gerente", ha ordenado la publicación del presente edicto por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia, haciendo saber que, con fecha 31 de mayo de 2005, y a través de Actas N° 105 y N° 106 del Libro Primero de Reunión de Socios, se ha designado como Socios Gerentes de la firma a los señores: Horacio Catalán, D.N.I. N° 17.891.055, y Jorge Javier Catalán, D.N.I. N° 21.564.455, los que tendrán facultades de administración y representación de la sociedad en forma conjunta o individual, y tendrán la representación legal de la misma.

La Rioja, 17 de junio de 2005.

**Dra. Sara Granillo de Gómez**  
Encarg. Registro Público de Comercio

**N° 4.834 - \$ 48,00 - 24/06/2005**

\* \* \*

La Sra. Juez de Cámara de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Secretaría "B", hace saber que en los autos Expte. N° 8.819 - Letra "N" - Año 2005, caratulado: "Nuevo Banco de La Rioja S.A. s/Inscripción Cambio de Directorio y Comisión Fiscalizadora", la institución ha iniciado trámite a los fines de la inscripción del Nuevo Directorio, Comisión Fiscalizadora, distribución de cargos. a) Se eligen los miembros del Directorio y Comisión Fiscalizadora mediante Acta de Asamblea General Ordinaria N° 39, 40, 41 y 42, y distribución de cargos mediante Acta de Directorio N°s. 275 y 282, de fechas 30 de abril, 14 de mayo de 2004 y 14 de febrero, 9 de mayo de 2005, elegidos por los accionistas clase "A": Presidente: Guillermo Augusto Laraignee, L.E. 4.070.038, Directores Titulares: Dr. Néstor Carlos Ick, D.N.I. 7.183.843, Jorge Fabián González, D.N.I. 20.564.189, y Directores Suplentes: Rojo Fernando Luis, D.N.I. 10.293.999, y Arturo Carlos Rial, 4.562.482; por los accionistas clase "B" como Directores Titulares Rafael Esteban Cayol, D.N.I. 4.542.888, Vicepresidente, y al señor, Dr. Ricardo Federico de la Colina, D.N.I. 7.853.445. El órgano fiscalizador, Síndicos Titulares los accionistas clase "A", Dra. María Josefina Zabala, D.N.I. 12.695.727, Luis Rial, D.N.I. 4.368.322, los accionistas clase "B" designaron como Síndico Titular al Cr. Ricardo Antonio Guerra, D.N.I. 13.176.008, Síndicos Suplentes accionistas clase "A" Rubén Gustavo Ainette, D.N.I. 16.591.550, Roberto Daniel Capaccio, D.N.I. 8.104.443.

La Rioja, 17 de junio de 2005.

**Dra. Sara Granillo de Gómez**  
Encarg. Registro Público de Comercio

**N° 4.836 - \$ 90,00 - 24/06/2005**

La Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Juez de Cámara, hace saber que por ante el Registro Público de Comercio, Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", a cargo de la Dra. Sara Granillo de Gómez, se tramitan los autos caratulados: "Interjeans S.A. s/ Inscripción de Cesión de Acciones y Cambio de Directorio", Letra I - Año 2005 - Expte. N° 8.784. La Transferencia de Acciones y el Cambio de Directorio fue dispuesta por Asamblea Extraordinaria Unánime, de fecha 15/10/2004, por la cual ceden la totalidad de las acciones de "Interjeans S.A." los señores socios Luis Carlos Locatti y Luis Carlos Locatti (h), las cuales componen la totalidad del paquete accionario a favor de los señores Manuel Vicente Bordón, D.N.I. N° 17.216.814, argentino, con domicilio en Mauricio Guillet N° 926 de la ciudad de Catamarca, provincia del mismo nombre, y Nicolasa Ismelda López, D.N.I. N° 20.260.449, casada, domiciliada en calle Estrecho San Carlos y Los Cóndores, B° Nueva Esperanza de esta ciudad, los cuales representan la totalidad del paquete accionario, correspondiéndole a cada uno el cincuenta por ciento. De esta manera deciden la distribución de cargos del Directorio, quedando el mismo conformado de la siguiente manera: Presidente: Manuel Vicente Bordón. Vicepresidente: Nicolasa Ismelda López. Publicación por un (1) día.

Secretaría, 13 de junio de 2005.

**Dra. Sara Granillo de Gómez**  
Encarg. Registro Público de Comercio

**N° 4.837 - \$ 70,00 - 24/06/2005**

\* \* \*

La Dra. Marta C. Romero de Reinoso, Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" de la autorizante, en los autos Expte. N° 8.809 - Letra "P" - Año 2005, caratulado: "Promas S.A. s/Inscripción de Cambio de Comisión Fiscalizadora", hace saber que la Razón Social "Promas S.A.", inscrita en el Registro Público de Comercio a los folios 4059 al 4079, del Libro N° 47, con fecha 03/12/93, con domicilio en Ruta Provincial N° 25 - Km 13 de esta ciudad, y que subsiste a la fecha, ha iniciado trámite de inscripción de Cambio de Comisión Fiscalizadora: Síndicos Titulares: Julio Alberto Barthalot, D.N.I. N° 04.069.268, con domicilio en calle Ejército Argentino N° 862 - Gral. Rodríguez, provincia de Buenos Aires; Joaquín Labougle, D.N.I. N° 14.820.159, con domicilio en calle Corrientes N° 345 - 9° Piso - Capital Federal, y Hugo Alberto Luppi, D.N.I. N° 04.518.895, con domicilio en calle Florida N° 234 - 5° Piso - Capital Federal. Síndicos Suplentes: Joaquín Ibáñez, D.N.I. N° 18.266.750, con domicilio en calle Corrientes N° 345 - 9° Piso - Capital Federal; Gerardo Imbrognio, D.N.I. N° 16.809.618, domiciliado en Florida N° 234 - 5° Piso - Capital Federal, y Juan Carlos Yemma, D.N.I. N° 04.412.380, domiciliado en calle Florida N° 234 - 5° Piso - Capital Federal, dispuesto mediante Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas N° 28, de fecha 15 de abril de 2004, y Acta de Directorio N° 112, de fecha 09 de febrero de 2004.

Secretaría, junio 21 de 2005.

**Dra. Sara Granillo de Gómez**  
Encarg. Registro Público de Comercio

**N° 4.839 - \$ 200,00 - 24/06/2005**

\* \* \*

La Sra. Presidente de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Elisa Toti, Secretaría "A" de la autorizante, Dra. María Elena Fantín de Luna, con sede del Tribunal en calle Joaquín V. González N° 77, ciudad de La Rioja, cita y emplaza por el término de quince (15) días

posteriores a los de la última publicación del presente a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la extinta Eufemia Jesús Sotomayor Vda. de Galván, para comparecer en los autos Expte. N° 8.803 - Letra "S" - Año 2005, caratulado: "Sotomayor Vda. de Galván Eufemia - Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley. El presente edicto se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Secretaría, 26 de mayo de 2005.

**Dra. María Elena Fantín de Luna**  
Secretaria

**N° 4.840 - \$ 45,00 - 24/06 al 08/07/2005**

\* \* \*

Por orden de la Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de La Rioja, Secretaría "B" a cargo del Registro Público de Comercio, en autos Expte. N° 585 - Letra A - Año 2005, caratulado: "Amilar S.R.L. s/Inscripción de Acta Asamblea Extraordinaria 27/05/05", se hace saber que, conforme lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria de mención, la gerencia de "Amilar S.R.L." se encuentra integrada por los socios Armando Edgardo Della Siega y Angel Alberto Díaz Orona, con mandato por dos (2) años a partir del día veintisiete (27) de mayo de dos mil cinco. Chilecito, 17 de junio de 2005.

**Dra. Antonia Elisa Toledo**  
Secretaria

**N° 4.841 - \$ 40,00 - 24/06/2005**

\* \* \*

La señora Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Norma Abate de Mazzucchelli, Secretaría "A" a cargo de la Dra. María Elena Fantín de Luna (Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja), hace saber por el término de una (1) vez que en autos Expte. N° 8.124 - Letra "F" - Año 2003, caratulado: "Fernández Oscar Alberto s/Concurso Preventivo", mediante Resolución de fecha veintiocho de abril de dos mil cinco, se ha dispuesto: I°)- Prorrogar hasta el día treinta de junio del cte. año para la Verificación de Crédito. II°)- Fijar los días cinco de setiembre y ocho de noviembre, ambos del cte. año, para que el Síndico presente los Informes Individual y General, respectivamente, y el día quince de marzo de dos mil seis a fin de que tenga lugar la Audiencia Informativa, la que se realizará en la Sala de Audiencia del Palacio de Tribunales. III°)- Protocolícese y hágase saber. Fdo.: Dr. José Luis Magaquián - Juez, Dr. Héctor Antonio Oyola - Juez, Dra. Norma Abate de Mazzucchelli, Dra. María Elena Fantín de Luna - Secretaria. La Rioja, 17 de junio de 2005.

**Dra. María Elena Fantín de Luna**  
Secretaria

**N° 4.842 - \$ 80,00 - 24/06/2005**

\* \* \*

El señor Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos María Quiroga, Secretaría "B" del actuario, Dr. Carlos Germán Peralta, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de la

extinta Tita del Valle Centeno de Puyo, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 36.604 - Letra "C" - Año 2005, caratulado: "Centeno de Puyo Tita del Valle - Sucesorio", en el término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 31 de mayo de 2005.

**Dr. Carlos Germán Peralta**  
Secretario

**N° 4.843 - \$ 45,00 - 24/06 al 08/07/2005**

\* \* \*

La Presidenta de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de La Rioja, Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, hace saber que por ante este Tribunal, Secretaría "A", a cargo de la Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, se ha iniciado el juicio sucesorio de Doroteo González, citando y emplazando por el término de quince (15) días, contados desde la última publicación, de edictos a los herederos, acreedores y legatarios del causante, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 28.943 - "G" - 2005, caratulados: "González Doroteo - Sucesorio", bajo apercibimiento de ley. Este edicto se publicará cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. La Rioja, 03 de junio de 2005.

**Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci**  
Secretaria

**N° 4.844 - \$ 20,00 - 24/06 al 08/07/2005**

\* \* \*

#### Edicto de Quiebras

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 21, sito en Callao 635 - Piso 5° - Capital Federal, comunica por cinco (5) días que, con fecha 19/05/05, se ha decretado la quiebra de Carlos Campolonghi Mármoles Piedras y Granitos S.A.I.C. (N° C.U.I.T 33-53950369-9), en la cual ha sido designado el Estudio Síndico Bruzzo, Plotno y Turek y Asociados, con domicilio constituido en Sarmiento 930 - Planta Baja - Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el día 12/08/05 (L.C.: 32). El Informe Individual del Síndico deberá presentarse el día 26/09/05, y el General el día 08/11/05 (Artículos 35° y 39° de la citada ley). Intímese a la deudora para que cumpla con los siguientes recaudos: a)- Dé satisfacción dentro de dos (2) días a los requisitos exigidos por el Artículo 86°. b)- Entregue al Síndico dentro de un (1) día los bienes que tuviere en su poder o informe el lugar de su ubicación, y dentro del mismo plazo entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad que llevara. Intímase a los terceros que tuviesen bienes o documentos de la fallida a que los entreguen en el término de cinco (5) días al Síndico, previniéndose a dichos terceros la prohibición de hacer pagos a la misma, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y a sus administradores para que en el plazo de cuarenta y ocho (48) horas constituyan domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Publíquese por cinco (5) días en el diario de publicaciones legales de la provincia de La Rioja. Buenos Aires, 15 de junio de 2005.

**Nancy Rodríguez**  
Secretaria Interina

**S/c. - \$ 450,00 - 24/06 al 08/07/2005**